

Bucaramanga, mayo 29 de 2024

Doctor  
**HECTOR JAVIER NIÑO RODRIGUEZ**  
Director Ejecutivo  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y RECREACIÓN**  
Calle 16 No. 14-08  
Socorro, Santander

Asunto: Comunicacion INFORME FINAL AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO, No 0029 mayo 29 de 2024, vigencia 2023

Sujeto de control: **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y RECREACIÓN - SANTANDER**

Cordial saludo,

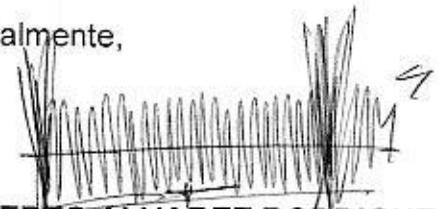
En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el INFORME FINAL No 0029 mayo 29 de 2024, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria: **ULDARI MORENO RAMIREZ**  
Correo institucional: [umoreno@contraloriasantander.gov.co](mailto:umoreno@contraloriasantander.gov.co)  
Copia: [controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co](mailto:controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co)

Cordialmente,



**GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ**  
Subcontralor para Control Fiscal

Proyectó: **ULDARI MORENO RAMIREZ**  
Líder de Auditoría

Reviso: **ARACELI AVILA VILLABONA** - Supervisor

**FENECIMIENTO No. 0012**

**CIUDAD Y FECHA:** Bucaramanga, mayo 29 de 2024  
**NODO:** COMUNERO  
**ENTIDAD:** INSTITUTO DE CULTURA, TURISMO Y RECREACIÓN DEL SOCORRO  
**REPRESENTANTE LEGAL:** HECTOR JAVIER NIÑO RODRIGUEZ  
YADIRA CALA CALDERON  
Ex Directora  
**VIGENCIA AUDITADA** 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que producto del ejercicio de la Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento a INSTITUTO DE CULTURA TURISMO Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión **Con Salvedades**, sobre los estados financieros para la vigencia 2023,

Opinión **Sin Salvedades**, sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Concepto **Favorable**, sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.

Por tanto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** FENECER la cuenta rendida por HECTOR JAVIER NIÑO RODRIGUEZ representante legal (Director Ejecutivo) de la entidad INSTITUTO DE CULTURA, TURISMO Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, siendo responsable la doctora YADIRA CALA CALDERON, Ex Directora Ejecutiva de la vigencia fiscal 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia del presente acto administrativo al INSTITUTO DE CULTURA TURISMO Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO.

**POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,**



**ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ**  
Contralor General de Santander-E

Proyectó:  
Revisó:

Uldari Moreno Ramírez -Lider de Auditoría  
Gilberto Álvarez Rodríguez, Sub-Contralor para el Control Fiscal

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe PERCF</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08 - 05 - 24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 1 de 57

**NODO COMUNERO**

**SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL**

**AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA  
PARA FENECIMIENTO.**

**INFORME FINAL N. 0029 mayo 29 de 2024**

**INSTITUTO DE CULTURA TURISMO Y RECREACION DEL MUNICIPIO  
DEL SOCORRO**

**HECTOR JAVIER NIÑO RODRIGUEZ  
Director Ejecutivo**

**YADIRA CALA CALDERON  
Exdirectora Ejecutiva**

**VIGENCIA 2023**

**BUCARAMANGA**

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 2 de 57

### EQUIPO DIRECTIVO

**ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ**  
Contralora General de Santander-(E.)

**GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ**  
Sub Contralor para el Control Fiscal

**ARACELI AVILA VILLABONA**  
Auditor Fiscal – Nodo Comunero  
(Supervisor de Auditoría)

### EQUIPO AUDITOR

**PEDRO ALEJANDRO PEDRAZA FERREIRA**  
Profesional Especializado G-3

**PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR**  
Auditora Fiscal

**ANGELICA MARIA MARGARITA CHAVARRO MATEUS**  
Profesional Universitaria

**ULDARI MORENO RAMIREZ**  
Profesional Especializado G-1  
Líder de Auditoría

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 3 de 57

## CONTENIDO

1.	Opinión Con salvedades, sobre estados financieros.....	5
1.1.	Fundamento de la opinión .....	6
2.	Opinión Sin Salvedades sobre el Presupuesto. ....	6
2.1.	Fundamento de la opinión .....	7
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable .....	8
3.1.	Fundamento del concepto .....	8
3.1.1.	Fundamento del concepto Contratación.....	9
4.	Cuestiones clave de la auditoría .....	10
5.	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....	12
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander. ....	12
7.	Otros requerimientos legales.....	13
7.1.	Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal .....	13
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento .....	14
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida.....	15
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal .....	16
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01: .....	17
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02: .....	19
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03: .....	21
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04: .....	22
	RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL.....	23
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.05 .....	23
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.06 .....	27
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA DESVIRTUADA No.07.....	30
	DESVIRTUADA OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA DE AUDITORÍA No.08 .....	38
	DESVIRTUADA OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA N°09: .....	41
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N. 10 .....	53
	CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS .....	54
	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS .....	55
	ANEXO 2.....	55
	FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	55
	ANEXO 3.....	56
	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	56
	ANEXO 4.....	56

14

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:  
RECF-41A-05 PERCF**Proceso** Gestión de Control Fiscal  
**Formato de Informe de Auditoría**Versión: 05 - 24  
Fecha: 08- 05 -24

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página **4** de **57**

ESTADOS FINANCIEROS .....	56
INSITUTO DE CULTURA, TURISMO Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO .....	56
PRESUPUESTO.....	57

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 5 de 57

Bucaramanga, mayo 29 de 2024

Doctor

**HECTOR JAVIER NIÑO RODRIGUEZ**

Director Ejecutivo

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y RECREACIÓN

Calle 16 No. 14-08

Socorro, Santander

Asunto: Informe Final de Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento. N. **0029 mayo 29 de 2024**, vigencia 2023

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y RECREACION DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al INSTITUTO DE CULTURA TURISMO Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta

### **1. Opinión Con salvedades, sobre estados financieros**

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y RECREACION DEL SOCORRO, identificado con el Nit 804.001.663-44.014.686-1, con domicilio principal en el Municipio Socorro, Departamento de Santander, calle 16 14 08, es una Entidad Pública, Organismo Descentralizada del Orden Municipal, con Personería Jurídica y Patrimonio Propio, con el objeto de promover el desarrollo cultural, turístico y recreativo del Municipio, coordinando los Proyectos y Planes de Desarrollo y Acción propuestos por la Administración Municipal. Creado mediante el acuerdo No 002 de febrero 22 de 1991 como Oficina de turismo, por el Concejo Municipal del Socorro,

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 6 de 57

posteriormente mediante el Acuerdo No. 008 de 1996, se reestructura y se le da la denominación actual.

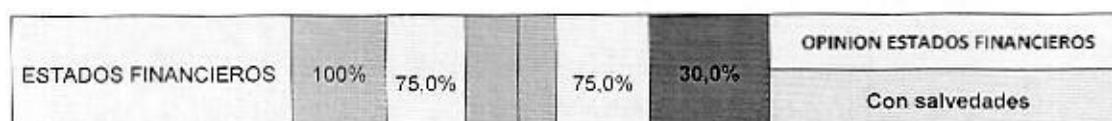
La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de EL INSTITUTO DE CULTURA, TURISMO Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **Con Salvedades** para la vigencia 2023:

**Con salvedades:** "En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, [...] de conformidad con [el marco de información financiera o presupuestal aplicable]" con el marco regulatorio aplicable, como: Ley 1314 de 2009; resolución 533 de 2015, la resolución 693 de diciembre 6 de 2016, la resolución 425 de diciembre 23 de 2019, y demás resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación.

### 1.1. Fundamento de la opinión

Se fundamenta la opinión con base en el resultado de la matriz que califica la gestión fiscal formato RECF-45B-02 papel de trabajo soporte del proceso auditor, para la vigencia 2023



La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 20.270.487, el 7,01% del total de activos y de (\$-99.909.737), el -34,56% del total de los pasivos más patrimonio; es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, la baja ejecución de recursos de acuerdo a los saldos representativos en las cuentas bancarias, el manejo de la propiedad planta y equipo, de igual manera la causación de gastos generales que conllevo a generar pérdida del ejercicio que afecto el patrimonio de la entidad presentando disminución, entre otros.

Así mismo, se encontraron inconsistencias en la presentación de la información en las notas a los estados financieros y el manejo de los inventarios por cuanto la última toma de inventarios fue en el 2019.

### 2. Opinión Sin Salvedades sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro del Instituto de Cultura y Turismo del socorro vigencia 2023, que comprende:

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 7 de 57

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión Sin salvedades:

“En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable, Decreto 111 de 1.996.

## 2.1. Fundamento de la opinión

Materialidad para presupuesto:

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$ 1.550.967.503	0,75%	\$ 11.632.256

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$ 1.338.367.524	0,75%	\$ 10.037.756

La Contraloría General de Santander, evidenció que el resultado de la opinión fue Sin salvedades.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

### 3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable

La Contraloría General de Santander, emite concepto sobre la gestión de inversión del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de Socorro, de acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de planes programas y proyectos y la gestión contractual y teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicio en la vigencia 2023. El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: FAVORABLE calificado con el **35.5%**.

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	97.5%	97.5%	58.5%	35,5%	Favorable
-------------------------------------	---------------------	-----	-------	-------	-------	-------	-----------

Lo anterior es de aclarar que el concepto cambio con relación al Preliminar de acuerdo con la calificación de la matriz de evaluación fiscal RECF-45B-02

#### 3.1. Fundamento del concepto

Para la muestra de la contratación se tuvo en cuenta la información que la INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y RECREACION DEL SOCORRO reporto en el SIA Contraloría y SIA Observa, dando cumplimiento de la Resolución No.000005, en la cual se establece la rendición de cuentas a través de las formas tecnológicas y se reglamenta los métodos, forma de rendir las cuentas y otras disposiciones;”, norma que refiere en su **“ARTICULO 8. SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICO DE LA CUENTA, INFORME Y OTRO. SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA. Son las herramientas tecnológicas establecidas como canal institucional por la Contraloría General de Santander para que los representantes legales de las entidades sujetas de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander rindan la cuenta presenten informes”.**

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 9 de 57

Según revisión de la cuenta en la plataforma SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA, se constató que la entidad en la vigencia 2023, celebro y reporto contratación así:

TOTAL, CONTRATACION FORMATO F 20-1A- CONTRALORIA	VALOR INICIAL TOTAL CONTRATACION FORMATO F 20-1A- CONTRALORIA	TOTAL, DE CONTRATOS REPORTADOS SIA OBSERVA	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS REPORTADOS SIA OBSERVA	TOTAL, DE CONTRATOS REPORTADOS - CONTROL DE LEGALIDAD
43	\$ 974,641,329,00	43	\$971.809.495,14	43

El concepto **Favorable** se fundamenta en:

- Revisados los expedientes contractuales se evidencian inconsistencias en las los informes de supervisor y contratista como los soporte aportado de la ejecución del contrato no se identifica las imágenes como tal no se evidencia los subcontratos realizados de igual forma las respectivas entregas realizadas que mencionan en las ejecuciones de los mismos, en lo relacionado con los vehículos usados no se evidencias cual fue el vehículo sus respectivos documentos en norma como son SOAT, seguro, propietario, entre otros por otro lado no se evidencia subcontratos y pagos de los grupos contratados o los terceros.
- El Municipio de Socorro celebro el contrato de obra MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA JOSE A MORALES UBICADA EN EL BARRIO SAN RAFAEL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER con la firma FEMART CONSTRUCCIONES SAS, el alcance del contrato de mejoramiento y mantenimiento del parque José A. Morales, estaba encaminado a cambios de algunos m2 de piedra tipo Barichara, Arreglo de bordillos, brechado, pinturas, suministros de mobiliario, aseo - lavado, mejoramiento eléctrico, jardinería y demás obras menores, como se puede observar en la ejecución del contrato el Instituto Municipal de Cultura y Turismo paga la totalidad del ítem localización y replanteo del área total del parque que ya se encuentra construido, siendo la actividad ( localización y replanteo) necesaria en realización de obras nuevas donde se requiere actividades de nivelación, alineación, marcación, para este caso solo este ítem es válido para el cambio de la piedra labor donde se requieren hilos y niveles para la instalación de este piso, pero el resto del parque continuo igual solo con obras de mantenimiento general que no requieren el pago de dicha actividad.

### 3.1.1. Fundamento del concepto Contratación

**Muestra de auditoría**

(C) Número Del Contrato	(C) Clase De Contrato	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato
SAMC-2023-02	CONTRATOS DE OBRA	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA JOSE A MORALES UBICADA EN EL BARRIO SAN RAFAEL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER	\$ 249.939.119,00
SAMC-2023-01	SUMINISTROS	SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES A EJECUTARSE POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO SANTANDER	\$ 300.000.000,00
IMCTR-500-2023-CON-02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	AUNAR ESFUERZOS CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA PARA LA PREPARACIÓN, EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN DEL FORO CAFÉ 2023 EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO – SANTANDER.	\$ 25.000.000,00
SAMC-2023-04	SUMINISTROS	SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES A EJECUTARSE POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO SANTANDER	\$ 107.011.927,00
SMC-2023-02	SUMINISTROS	COMPRAVENTA DE DOTACION DEL PERSONAL DE PLANTA DEL INSTITUTO DE CULTURA, TURISMO Y RECREACIÓN DEL	\$ 1.275.000,00
SMC-2023-03	SUMINISTROS	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO CON DESTINO AL INSTITUTO DE CULTURA, TURISMO Y RECREACION DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO	\$ 3.659.250,00
			<b>\$686.885.296,00</b>

**4. Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:



## CONTABILIDAD

### Deuda Publica

El Instituto de Cultura Turismo y Recreación del Municipio del Socorro no maneja deuda pública por la calidad de entidad.

- El principal concepto que originó disminuciones en el patrimonio, por efecto de la implementación del nuevo marco normativo, fue el manejo de los gastos de manera descontrolada lo que conllevó a que la entidad presentara pérdida del ejercicio por el aumento de los gastos generales afectando representativamente el patrimonio. Lo anterior, originó el riesgo de inexactitudes de las valoraciones de los saldos iniciales, por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar comparación de cifras en las cuentas significativas y análisis en aquellas que presentaron diferencias.

### PRESUPUESTO

El Instituto de Cultura y Turismo del Socorro, mediante acuerdo No. 02 de diciembre 21 de 2022, fijó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por valor de \$333.115.805 así:

Revisada la ejecución presupuestal de Ingresos; se evidenció que el Presupuesto Definitivo de Ingresos fue de \$ 1.550.967.503,98, de los cuales recaudó la suma de \$ 1.550.967.503,98, es decir el 100% de lo presupuestado, así:

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Total, Recaudos
Ingresos	333.115.805	1.307.863.984	90.012.285	1.550.967.504	1.550.967.504

### • PRESUPUESTO DE GASTOS:

En la ejecución del presupuesto de gastos se evidenció que el presupuesto definitivo fue de \$1.550.967.503,98, comprometiendo un total de \$ 1.338.367.524,14, es decir un 86%, quedando un saldo por comprometer por valor de \$ 212.599.979,84, equivalente al 14%. Por otra parte, se realizaron pagos por el cien por ciento de lo comprometido así:

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Créditos	Contracrédito	Presupuesto Definitivo	Total, Compromisos	Saldo por Comprometer	Total, Pagos
Gastos	333.115.805	1.307.863.984	90.012.285	19.980.859	19.980.859	1.550.967.504	1.338.367.524	212.599.980	1.338.367.524

### CUENTAS POR PAGAR:

Según acta de cierre de fecha 31 de diciembre de 2023, la Entidad certifica que al cierre presupuestal no quedaron cuentas por pagar, ni reservas.

### CIERRE PRESUESTAL:

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 12 de 57

Con acta de cierre de fecha 31 de diciembre de 2023, la Entidad certifica que se recaudó la suma de \$1.550.967.503, producto de transferencias del Municipio del Socorro, convenios, rendimientos financieros y recursos del balance y comprometió \$1.338.367.524,14.

Es de aclarar que la entidad maneja recursos de destinación específica correspondientes a la estampilla Procultura como son Seguridad social del creador y mantenimiento de escenarios que ascienden a la suma de \$101.066.209, valor que se acumula año a año.

**CONTRATACION:** El valor total de contratación fue de \$971.809.495,14, correspondiente a 43 contratos en la modalidad de suministro, prestación de servicios.

**5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.**

El Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Recreación del Municipio del Socorro es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 115 de 1996, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

**6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.**

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta para Fecencimiento, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 00375 del 1 de junio de 2021 modificada por la Resolución 00170 del 2022, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI – GAT

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 13 de 57

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

## **7. Otros requerimientos legales**

### **7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal**

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>1</sup>, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de

<sup>1</sup> Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.

*pa*

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 14 de 57

las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control fiscal interno: “**Con deficiencias**”. Con una calificación del **1.9**

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente+Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	<b>INEFICIENTE</b>	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,9
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total, General	<b>INEFICIENTE</b>	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Papel de Trabajo Matriz de Riesgos y Controles RECF-28A-02

Lo anterior se observaron riesgos en la parte financiera y presupuestal en la parte de contratación de lo cual se configuro la Observación No. 10, debido a las deficiencias que este presenta en cuanto al bajo control y seguimiento de procesos y procedimientos.

## 7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende cinco (05) hallazgos administrativos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el INSTITUTO DE CULTURA, TURISMO Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de **84 puntos** evaluado con 100 en cumplimiento (20% eficacia) y 100 en cumplimiento (80% )efectividad)según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	<b>84,0</b>	
PARCIALES	100,00	80,00

Fuente: RECF-25-02 Papel de trabajo calificación plan de mejoramiento

Falta de depuración contable de inventario de propiedad, planta y equipo	Falta de depuración de inventarios	Realizar la correspondiente depuración de los inventarios de los bienes propiedad de la entidad	2	0
--------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---

Lo anterior se evidencio que a pesar de que hicieron reuniones del comité de sostenibilidad contable no fue efectiva la acción correctiva en su totalidad.

### 7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto **De Cumple**: obteniendo una calificación de **90.28** consolidado de la cuenta.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	92,9	0,1	9,29
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	90,3	0,3	27,09
Calidad (veracidad)	90,3	0,6	54,18
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS</b>			<b>90,56122449</b>
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA</b>			<b>90</b>
<b>CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>90,28061224</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Cumple</b>

Fuente: RECF-05-Papel de Trabajo evaluación y rendición de la cuenta

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	0	1	2	OBSERVACIONES
[F04_AGR]:	FORMATO	FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento	0	0	0	
[F04_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	1. Pólizas adquiridas a las compañías de seguros para la salvaguarda y protección de los bienes públicos, acompañada de los respectivos anexos escaneados (Manejo, bienes muebles e inmuebles, entre otros).	0	0	0	
[F20_CGS_ANEXO_02]:	ANEXO	2. Detalle Pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros; así como los bienes muebles o inmuebles a su cargo debidamente actualizados a la fecha de la entrega con los correspondientes inventarios y responsables.	0	0	0	
[F20_CGS_ANEXO_03]:	ANEXO	3. Detalle pormenorizado sobre la planta de personal de la entidad su comportamiento durante toda la gestión desagregada por cargos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción trabajadores y empleados oficiales.	0	0	0	
[F20_CGS_ANEXO_04]:	ANEXO	4. Detalle por vigencias de los programas estudios y proyectos ejecutados y en ejecución.	0	0	0	
[F20_CGS_ANEXO_05]:	ANEXO	5. Obras Públicas y proyectos en proceso o ejecución.	0	0	0	



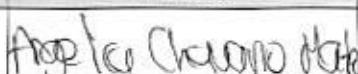
### 8. Fecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución 000375 de junio 1 de 2021, modificada por la Resolución 000170 de marzo 02 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022 la Contraloría General de Santander – CGS **FENECE**, la cuenta del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER rendida por (HECTOR JAVIER NIÑO MATEUS, Director Ejecutivo) correspondiente la vigencia fiscal 2023, siendo responsable la doctora YADIRA CALA CALDERON Exdirectora Ejecutiva.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL	CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0 %	20,0%	OPINION PRESUPUESTAL		
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0 %	20,0%	Limpia o sin salvedades		
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	97,5 %	97,5 %	58,5%	35,6%	Favorable
			TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	98,5 %	97,5 %	98,5%	59,1%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	40%	100%	75,0 %	75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0 %	75,0%	75,0%	30,0%	Con salvedades
TOTAL, PONDERADO	100%	TOTALES					89,1%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN						
		FENECIMIENTO					SE FENECE	

Fuente: Papel de Trabajo Matriz de Gestión Fiscal RECF-45-02

#### Grupo Auditor:

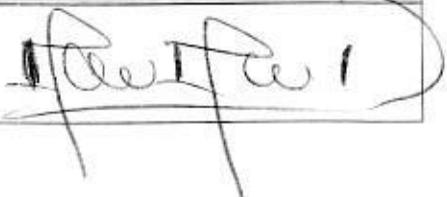
Nombre	Cargo <sup>2</sup>	Firma
ANGELICA MARIA CHAVARRO MATEUS	Profesional Universitario	
PEDRO ALEJANDRO PEDRAZA FERREIRA	Profesional Especializado	

<sup>2</sup> Debe identificarse quien actuó como Líder de auditoría, señalándolo en el pie de su cargo.

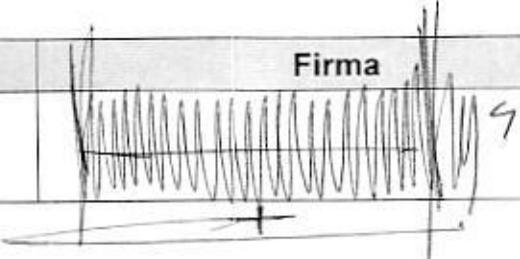
 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: REF-41A-05 PERCF
	Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 17 de 57

PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR	Auditora Fiscal	
ULDARI MORENO RAMIREZ	Profesional Especializado Líder de Auditoría	

**Auditor Fiscal del Nodo (supervisor):**

Nombre	Nodo	Firma
ARACELY AVILA VILLABONA	Comunero	

**Subcontralor para Control Fiscal:**

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

### ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se Convalidaron 8 Hallazgos administrativos.

#### HALLAZGOS FINANCIEROS

##### HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01:

**BAJA INVERSION DE RECURSOS RECIBIDOS DE TRANSFERENCIAS PARA FOMENTO DE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN - VIGENCIA - 2023.**

##### CRITERIO:

Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Decreto 995 de junio 13 de 2022, Ley 181 de 1995, Decreto 1052 de 2022.

##### CONDICIÓN:

Se observó en la revisión realizada que la entidad presenta baja ejecución de los recursos que recibe correspondientes a las transferencias que recibe de la alcaldía de la estampilla pro cultura, e ingresos propios; refleja saldos representativos en bancos en la mayoría de las cuentas bancarias a la vigencia 2023 quedando un saldo de \$ 212.599.980

##### CAUSA:

Baja gestión en inversión de recursos destinados para el fomento, la recreación y la cultura en el Municipio.

11

**EFECTO:**

La entidad puede llegar a presentar irregularidades en el manejo de los recursos por la no gestión en la inversión de los mismos teniendo en cuenta que son de destinación específica para el bienestar de la comunidad, Por tal motivo se configura como una observación de tipo administrativo.

*La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...*

**CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL**

*"Efectivamente la entidad a corte de diciembre 31 de 2023 quedo con una disponibilidad en bancos por la suma de \$212.599.979,84, distribuida así:*

DISPONIBILIDADES			
EFFECTIVO Y CUENTAS BANCARIAS			212.599.979,84
Cuenta Corriente BBVA 839-000985-9 Gtos e inversion	89.361.185,09		
Cuenta Corriente BBVA 839-025344-0 SGP maestra	9.491.237,16		
Cuenta corriente BBVA 839-00987-5 estampilla	58.962.229,24		
Cuenta ahorros BBVA 839-245925 seg social	54.785.328,35		

*Estos recursos corresponden presupuestalmente a las siguientes fuentes de financiación*

SALDO POR COMPROMETER			212.599.979,84
RECURSOS PROPIOS (51.210.695,06-38.150.490,03)		89.361.185,09	
SGP		9.491.237,16	
ESTAMPILLA		113.747.557,59	
SEGURIDAD SOCIAL GESTOR CULTURAL	54.785.328,35		
FOMENTO	12.681.348,27		
MANTENIMIENTO ESCENARIOS	46.280.880,97		

*Como podemos ver los saldos que no se ejecutaron corresponden según su destinación*

<b>valores destinacion especifica</b>		<b>48%</b>
SEGURIDAD SOCIAL GESTOR CULTURAL(se ejecuta en procesos BEPS que para la vigencia 2023 ya se habia transferico recursos y cubierto los requerimientos)	54.785.328,35	26%
MANTENIMIENTO ESCENARIOS (recursos de destinacion especifica de estampilla)	46.280.880,97	22%
<b>valores destinados para gastos administrativos instituto</b>		<b>24%</b>
recursos propios (para personal y admon)	51.210.695,06	24%
<b>valores para fomento cultura y recreacion</b>		<b>28%</b>
Fomento estampilla	12.681.348,27	6%
Sgp cultura	9.491.237,16	4%
Recursos propios eventos	38.150.490,03	18%
<b>total recursos no invertidos</b>	<b>212.599.979,84</b>	<b>100%</b>

*Lo realmente no ejecutado para fomento cultura y recreación corresponde al 28% del valor no ejecutado, de los cuales se recibieron en noviembre y diciembre un total de \$13.954.425,00*

1110050402	BBVA 839-009875 esta mapilla	27.12.2023	CI 23-00037	108	9.706.978,40
11100604	Bbva 839-253440 cuenta maestra	10.11.2023	CI 23-00032	75	4.247.447,00

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 19 de 57

*El periodo de noviembre y diciembre la entidad suspendió, eventos, contrataciones y ejecuciones, para dedicarse al cierre y empalme de actividades con la nueva administración.*

*Esta situación es se puede plantear en un plan de mejoramiento para la inversión de recursos en mayor porcentaje, teniendo en cuenta que los recursos de SGP se reciben por doceavas partes y los recursos de estampilla de acuerdo al recaudo del municipio*

*y por prudencia no se ejecutan hasta tanto no sean efectivamente transferidos al instituto,*

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Analizadas las contradicciones allegadas por parte del sujeto de control y de acuerdo al sustento allegado son convincentes toda vez que de acuerdo a las explicaciones allegadas se puede evidenciar por qué no se invirtieron los recursos de la Estampilla Pro cultura debido a la incertidumbre administrativa del Instituto que al reactivar sus actividades procederá a realizar dicha inversión, por tal motivo se Confirma la Presente observación como **Hallazgo Administrativo** para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02:**

**INCORRECCIONES EN EL GRUPO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. DURANTE LA VIGENCIA 2023.**

#### **CRITERIO:**

Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación. Norma Internacional de Contabilidad 16 "que regula el manejo de la Propiedad Planta y Equipo". Resolución No. 533 del 08 octubre de 2015. "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo. Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 por medio del cual incorporo procesos transversales el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

#### **CONDICION:**

Dentro del grupo de la propiedad planta y equipo, se observa el Instituto no ingreso el total de las adquisiciones realizadas durante la vigencia toda vez que realizó adquisiciones de inmobiliario por valor de \$3.659.250 los cuales no reflejan como ingresados a los estados financieros, de igual manera la entidad devuelve a los inventarios de la Alcaldía unos equipos de música por valor de \$6.670.000 los cuales son manejados por el Instituto y por tanto deben estar en sus estados financieros, el total de las incorrecciones fue de **\$10.329.250**.

#### **CAUSA:**

La falta de control en el manejo que se le debe dar a la propiedad planta y equipo en cuanto al ingreso de elementos a almacén y actualización del inventario de la entidad.

**EFECTO:**

La entidad puede llegar a presentar incorrecciones en las cifras que pueden afectar la razonabilidad de los estados financieros por la falta de control en el registro de las cifras que componen los mismos. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa**

*La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...*

**CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL**

*"La entidad adquirió elementos mediante el contrato SMC-2023-03 por la suma de \$3.659.250, 00, según factura de compra FE-54,*

**FE-54**

RÓCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA  
NIT : 3766344 B - Régimen Común - Responsable de IVA  
CALLE 10 N 14-38  
BARRIO SAN ANDRÉS  
TELÉFONO : 3155343333  
CORREO : rdelgado2004@yahoo.com

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

<b>DATOS DEL CLIENTE</b> INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO Y RECREACION Dirección: CALLE 10 N 14-38 Teléfono: 3155343333 Email: rdelgado2004@yahoo.com		Tipo de Documento: Identificación: Ciudad: Departamento: País: Cédula: Tipo de Contribuyente: Fecha Vencimiento: Régimen	NIT: Identificación: Ciudad: Departamento: País: Cédula: Tipo de Contribuyente: Fecha Vencimiento: Régimen																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Linea</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Valor Unitario</th> <th>Valor Total</th> <th>Impuesto</th> <th>Valor Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2,00</td> <td>MATERIAL PARA LA ELABORACION DE...</td> <td>UN</td> <td>540.000,00</td> <td>1.080.000,00</td> <td>19,00 %</td> <td>1.298.800,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2,00</td> <td>MATERIAL PARA LA ELABORACION DE...</td> <td>UN</td> <td>540.000,00</td> <td>1.080.000,00</td> <td>19,00 %</td> <td>1.298.800,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1,00</td> <td>MATERIAL PARA LA ELABORACION DE...</td> <td>UN</td> <td>479.000,00</td> <td>479.000,00</td> <td>19,00 %</td> <td>571.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Linea	Cantidad	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Impuesto	Valor Total	1	2,00	MATERIAL PARA LA ELABORACION DE...	UN	540.000,00	1.080.000,00	19,00 %	1.298.800,00	2	2,00	MATERIAL PARA LA ELABORACION DE...	UN	540.000,00	1.080.000,00	19,00 %	1.298.800,00	2	1,00	MATERIAL PARA LA ELABORACION DE...	UN	479.000,00	479.000,00	19,00 %	571.000,00	<table border="1"> <tr> <td>Subtotal</td> <td>3.078.000,00</td> </tr> <tr> <td>Desuento</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Suma</td> <td>3.078.000,00</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>581.250,00</td> </tr> <tr> <td><b>Total Factura</b></td> <td><b>3.659.250,00</b></td> </tr> </table>	Subtotal	3.078.000,00	Desuento	0,00	Suma	3.078.000,00	IVA	581.250,00	<b>Total Factura</b>	<b>3.659.250,00</b>
Linea	Cantidad	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Impuesto	Valor Total																																				
1	2,00	MATERIAL PARA LA ELABORACION DE...	UN	540.000,00	1.080.000,00	19,00 %	1.298.800,00																																				
2	2,00	MATERIAL PARA LA ELABORACION DE...	UN	540.000,00	1.080.000,00	19,00 %	1.298.800,00																																				
2	1,00	MATERIAL PARA LA ELABORACION DE...	UN	479.000,00	479.000,00	19,00 %	571.000,00																																				
Subtotal	3.078.000,00																																										
Desuento	0,00																																										
Suma	3.078.000,00																																										
IVA	581.250,00																																										
<b>Total Factura</b>	<b>3.659.250,00</b>																																										

Factura Electrónica  
 Factura Física

Son: tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos m/c.p.

Observaciones:

Haga sus pagos con cheque o transferencia a nombre de RÓCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA:  
Cta Corriente Bancolombia 322-036076-80.

*Elementos que contablemente fueron registrados según OP 23-00117 de fecha 01-06-2023, en la cuenta contable 511114 materiales y suministros, cuenta de gasto*

511-1401 Materiales y Suministros: 01.06.2023 OP 23-00117 CC 00037893638 DELGADO MENDOZA RÓCIO DEL PILAR 1 3.659.250,00

*Estos artículos se registraron en el gasto, debido a que sus cuantías de forma individualizada no superan 1 smmlv, convirtiéndose en artículos de fácil y rápido deterioro que no ameritan un activación y depreciación en un lapso de tiempo prolongado.*

*Pero por control, estos artículos se registran en cuentas de orden y se incorporan en inventario como consta en la relación presentada en el informe de sia contraloría formato\_202401\_f05a\_agr\_ANEXO\_01\_INVENTARIO.pdf*

*Cuadro de inventario allegado .....*

*En cuanto a los activos de la alcaldía, son propiedad de esa entidad, la cual solicito se manejaran en el inventario de ellos solamente, en un inventario de control que manejan por entidades y dependencias que no afecta nuestro estado financiero.*

*Se solicita retirar esta observación por cuanto se demuestra que dicho valor si esta incorporado en el estado financiero.*

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 21 de 57

## CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por parte del sujeto de control y de acuerdo al sustento allegado no son convincentes en su totalidad toda vez que de acuerdo a las explicaciones allegadas y los soportes adjuntos se puede evidenciar que la entidad no lleva un control de los elementos asignados por cuanto el instituto es una entidad descentralizada, de igual manera cuando se adquieren elementos se debe aclarar la respectiva clasificación, por tal motivo se Confirma la presente observación como **Hallazgo Administrativo** para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03:

**FALTA CONTROL EN AUMENTO GASTOS GENERALES GENERANDO DEFICIT DEL EJERCICIO DE RECURSOS PARA FOMENTO DE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN - VIGENCIA - 2023.**

#### **CRITERIO:**

Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Decreto 995 de junio 13 de 2022, Ley 181 de 1995, Decreto 1052 de 2022.

#### **CONDICIÓN:**

Se observó en la revisión realizada que la entidad dentro del ejercicio contable de la vigencia 2023 en cuanto al manejo de los recursos en los gastos generales refleja un aumento del 40% lo que conlleva a que el Instituto generara un déficit del ejercicio del (-99.909.737) afectando el patrimonio que disminuyo en (-25%) generando un desequilibrio financiero teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada.

#### **CAUSA:**

Generación de Déficit de ejercicio en el manejo de los recursos destinados para el fomento, la recreación y la cultura en el Municipio.

#### **EFECTO:**

La entidad puede llegar a presentar irregularidades en el manejo de los recursos por la falta de control en la causación de los mismos en los estados financieros, Por tal motivo se configura como una observación de tipo administrativo.

*La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...*

### **CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL**

*"La entidad incrementó los ingresos, al igual que los gastos, pero se generó una mayor ejecución debido a que se realizó el aporte a BEPS por la suma de \$98.668.486,00, valor que venía acumulado de vigencias anteriores y durante la vigencia 2022 no se canceló ningún valor por este concepto*

51112701 Promoción y divulgación - Apoyos 23.08.2023 OP 23-00191 NIT 00900336004 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES 10 98.668.486,00

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 22 de 57

*Adicional a ello el incremento de la depreciación, que al sumar al valor de BEPS, cubre el valor del déficit presentado.*

*Se solicita retirar esta observación, por cuanto es un proceso normal que se genera por la destinación específica de los recursos, que se cancela cuando la entidad Colpensiones y la Gobernación realizan el trámite respectivo, no dependiendo del Instituto este proceso.*

## **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Analizadas las contradicciones allegadas por parte del sujeto de control y de acuerdo al sustento allegado no son convincentes toda vez que de acuerdo a las explicaciones allegadas y los soportes adjuntos se puede evidenciar que la entidad afecto los estados financieros con recursos que se debieron girar en su momento y no generar un déficit del ejercicio por falta de un procedimiento, por tal motivo se Confirma la presente observación como **Hallazgo Administrativo** para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente..

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04:**

#### **DEBILIDAD EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE - DURANTE LA VIGENCIA 2023.**

#### **CRITERIO:**

Resolución 156 de 2018 y Resolución 193 de 2016 y su anexo; expedidas por la Contaduría General de la Nación. Decreto 403 de 2020 y Ley 100 de 1993. artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

#### **CONDICION:**

El Instituto de Deporte, Recreación Cultura y Turismo del Socorro, presenta debilidades en cuanto al manejo de control interno contable durante la vigencia 2023, así:

Existen saldos antiguos pendientes sin depurar. Se cuenta con un inventario de Propiedad Planta y Equipo desactualizado. Por cuanto según información la última actualización fue en el año 2019 haciendo traslados a cuentas de orden.

La entidad presenta debilidad en la información presentada en cuanto a las notas contables en cuanto a la propiedad planta y equipo no es actual.

#### **CAUSA:**

Debilidad en el manejo de Control Interno Contable en cuanto a procesos y procedimientos

#### **EFECTO:**

La falta de control y seguimiento en la aplicación de los procesos y procedimiento para el manejo de la información financiera, puede afectar la razonabilidad de los estados financieros al presentar los mismos sin reflejar la realidad de la entidad. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa**.

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 23 de 57

*La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...*

### **CONTRADICCIÓN SUJETO DE CONTROL**

*"Durante la vigencia 2023 se revisó el inventario y se sometió a saneamiento, se hará revisión de notas y plan de mejoramiento a este punto*

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Analizadas las contradicciones allegadas por parte del sujeto de control y de acuerdo al sustento allegado se observa que la entidad acepta la observación con el compromiso de subsanar las debilidades observadas en el manejo de control interno contable, por tal motivo se Confirma como **Hallazgo Administrativo** para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente

### **OBSERVACIONES PRESUPUESTALES**

No existe observaciones en el área presupuestal

### **RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL**

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.05**

#### **INCUMPLIMIENTO EN EL CARGUE DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA vigencia 2023**

##### **Criterio:**

La información que se debe reportar en el SIA Contraloría y SIA Observa, se da en cumplimiento de la Resolución No.000005, en la cual se establece la rendición de cuentas a través de las formas tecnológicas y se reglamenta los métodos, forma de rendir las cuentas y otras disposiciones;" , norma que refiere en su "ARTICULO 8. SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICO DE LA CUENTA, INFORME Y OTRO. SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA. Son las herramientas tecnológicas establecidas como canal institucional por la Contraloría General de Santander para que los representantes legales de las entidades sujetas de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander rindan la cuenta presenten informes".

En el capítulo IV estipula la presentación, forma y periodo de la rendición de la cuenta, Capítulo V, Capítulo VI.

**ARTÍCULO 34. INFORMACIÓN POR CARGAR.** Las entidades vigiladas por la Contraloría General de Santander deberán cumplir con el cargue oportuno de la información básica (con la cual queda registrado el contrato en el aplicativo) y de los

documentos de legalidad requeridos por el aplicativo en la ficha información contrato documentos de legalidad anexados."

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>		Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal</b> <b>Formato de Informe de Auditoría</b>		Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta		Página 24 de 57

Así mismo en su artículo 36 parágrafo Primero: "Cuando los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los Sujetos y puntos de Control se encuentran incompletos o presentan inconsistencias, la Contraloría General de Santander, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, solicitará las explicaciones de inobservancias presentadas al funcionario responsable de rendir la cuenta, quien contará con el plazo señalado por el órgano de control para efectuar los ajustes necesarios en el sistema..."

**Condición:**

Del total de la contratación en Control de Legalidad reportan 43 de los cuales su cargue arroja cifras así:

CÓDIGO CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CONTRATO VALOR	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)	CUMPLIMIENTO (%)
IMCTR-500-2023-018	2023	(8001627219) ASESORAR LTDA	Contratación Directa	\$ 2.800.000	2023/11/30	12	0,857142857	85.7%
IMCTR-CON-2023-01	2023	(900693895) CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER	Contratación Directa	\$ 6.000.000	2023/04/20	9	0,75	75.0%
SMC-2023-001	2023	(900340257) COMPAÑIA ANDINA DE INSPECCION Y CERTIFICACION ACERT SA	Mínima Cuantía	\$ 7.360.000	2023/07/23	16	0,888888889	88.9%
SMC-2023-003	2023	(37893838) DELGADO MENDOZA ROCIO DEL PILAR	Mínima Cuantía	\$ 3.659.250	2023/05/25	16	0,888888889	88.9%
SMC-2023-02	2023	(5759075) GOMEZ AMAYA IVAN	Mínima Cuantía	\$ 1.275.799	2023/05/29	16	0,888888889	88.9%

Por lo que se concluye que se cumplió con el cargue de 38 contratos al 100%. Observándose que 5 contratos les falto cargar la información requerida en la plataforma.

**Causa:**

Fallas en la oportunidad de publicidad de documentos del proceso contractual.

Procedimientos inadecuados y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema en el cargue completo de los formatos solicitados, por parte de los responsables en las diferentes dependencias de la administración.

Omisión de los deberes legales de los servidores públicos responsables de cumplir las disposiciones legales, y la vulneración de los principios que

rigen la contratación estatal como el de publicidad que se deriva del principio de transparencia.

### Efecto:

Posibles sanciones por incumplimiento de disposiciones generales con la generación de registros incompletos que no garantizan el principio de publicidad, a quienes se encuentran interesados en conocer todo lo relacionado con la contratación de la entidad.

Así las cosas, se configura una observación administrativa.

*La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...*

## CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL

### Administración Actual

*"Se adjunta respuesta en carta entregada por la Dra Yadira Cala Calderon, exdirectora y quien estuvo a cargo de esos procesos"*

### Administración Anterior

*"Se procede a realizar la revisión total de plan de la Plataforma SIA OBSERVA encontrado que los documentos fueron debidamente cargados como se observa en los siguientes pantallazos:*

## CONTRATO IMCTR-500-2023-018 / ASESORAR LTDA

### Documentos de Legalidad Anexados

CONTRATO	LA CONTRATA	PROCESO	ESTADO
Presupuestal Ejecución Cuenta	CEDICADPRIMANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)		Requerido
Contractual Regimen Contratacion	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)		Requerido
Presupuestal Ejecución Cuenta	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACION (AGR)		Requerido
Presupuestal Ejecución Cuenta	ANALISIS DEL SECTOR (AGR)		Requerido
Presupuestal Ejecución Cuenta	CONSTANCIA DE DOMICILIARIO		Requerido
Presupuestal Ejecución Cuenta	ESTUDIOS PREVIGI(AGR)		Requerido
Presupuestal Ejecución Cuenta	CERTIFICACION DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)		Requerido
Presupuestal Ejecución Cuenta	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION (AGR)		Requerido
Contractual Regimen Contratacion	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)		Requerido
Contractual Regimen Contratacion	ACTA DE INICIO (AGR)		Requerido
Contractual Regimen Contratacion	IFORMES DE SUPERVISION / INTERVENTOR(AGR)		Requerido
Contractual Regimen Contratacion	DESIGNACION DEL SUPERVISOR(AGR)		Requerido
Contractual En Emision	FACTURAS O CUENTAS DE COBRAR(AGR)		Requerido
Contractual En Emision	IFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA		Requerido
Contractual En Emision	IFORMES DE SUPERVISION / INTERVENTOR(AGR)		Requerido
Contractual Terminacion	ACTA DE TERMINACION (AGR)		Requerido
Contractual Liquidacion	ACTA DE LIQUIDACION (AGR)		Requerido

CONVENIO IMCTR-CON-2023-01 CORPORACION PARA EL  
FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER



## Documentos de Legalidad Anexados

EMPRESA	DOCUMENTO	ESTADO	TIPO
Procesos de Ejecución Cuenta	COMPROMISANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HA DE SUCEBERLO		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	ANALISIS DEL SECTOR (AS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	CONCEPTO TECNICO FAVORABLE (AS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	EDUFIN (AS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	REGISTRO PRESUPUESTAL (AS)		Requerido
Contratos Regimen Contratación	ACTA DE MCO (AS)		Requerido
Contratos Regimen Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN (INTERVENTORIAS)		Informativo
Contratos Regimen Contratación	ACTAS POR PARTE DEL CONTRATISTA		Informativo
Contratos Regimen Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN (INTERVENTORIAS)		Requerido
Contratos Regimen Contratación	ACTAS REALIZADOS (AS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	ACTA DE TERMINACIÓN (AS)		Informativo
Procesos de Ejecución Cuenta	ACTA DE LIQUIDACIÓN (AS)		Informativo

Análisis Documentos

**CONTRATO SMC-2023-001 COMPAÑIA ANDINA DE INSPECCION Y CERTIFICACION ACERT SA**

## Documentos de Legalidad Anexados

EMPRESA	DOCUMENTO	ESTADO	TIPO
Procesos de Ejecución Cuenta	ESTUDIO PRELIMINAR		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	ANALISIS DEL SECTOR (AS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	COMPROMISANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HA DE SUCEBERLO		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	INVIACION		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	ACTA DE GIRO DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE COMITE EVALUADOR		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (AS) PARA LA REALIZACION DE LA CONTRATACION		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	ACTA DE RECOMENDACION DEL COMITE EVALUADOR (AS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	CONTRATO O SU EQUIVALENTE (AS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	ACTA DE ADOPTACION DE LA INTERVENCIÓN		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	REGISTRO PRESUPUESTAL (AS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	ACTA DE MCO (AS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	DESIGNACION DEL SUPERVISOR (AS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	ACTAS POR PARTE DEL CONTRATISTA		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	INFORMES DE SUPERVISIÓN (INTERVENTORIAS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	ACTAS REALIZADOS (AS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	ACTA DE TERMINACIÓN (AS)		Informativo
Procesos de Ejecución Cuenta	ACTA DE LIQUIDACIÓN (AS)		Informativo

Análisis Documentos

**CONTRATO SMC-2023-003 DELGADO MENDOZA ROCIO DEL PILAR**

## Documentos de Legalidad Anexados

EMPRESA	DOCUMENTO	ESTADO	TIPO
Procesos de Ejecución Cuenta	COMPROMISANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HA DE SUCEBERLO		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	REGISTRO PRESUPUESTAL (AS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	ESTUDIOS PRELIMINAR		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	ANALISIS DEL SECTOR (AS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	REQUERIDO		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	ACTA DE GIRO DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE COMITE EVALUADOR		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (AS) PARA LA REALIZACION DE LA CONTRATACION		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	ACTA DE RECOMENDACION DEL COMITE EVALUADOR (AS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	CONTRATO O SU EQUIVALENTE (AS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	ACTA DE ADOPTACION DE LA INTERVENCIÓN		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	ACTA DE MCO (AS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	DESIGNACION DEL SUPERVISOR (AS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	ACTAS POR PARTE DEL CONTRATISTA		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	INFORMES DE SUPERVISIÓN (INTERVENTORIAS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	ACTAS REALIZADOS (AS)		Requerido
Procesos de Ejecución Cuenta	ACTA DE TERMINACIÓN (AS)		Informativo

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal</b> <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 27 de 57

**CONTRATO SMC-2023-02 GOMEZ AMAYA IVAN**

Documentos de Legislación Anexados

Documento	Descripción	Estado	Acción
Resolución	CONFORMACION DE ARREGLADO DEL QUE HAGA PARTE...		Resolución
Contrato	REQUERIDO PRESUPUESTAL (CON...		Resolución
Resolución	EXTRINSECA DEL CONTRATO...		Resolución
Resolución	INSTRUMENTO DEL CONTRATO...		Resolución
Resolución	ACTIVACIÓN...		Resolución
Resolución	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECEPCIÓN DE LA ENTREGA...		Resolución
Resolución	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONTRATO EVOLUTIVO...		Resolución
Resolución	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA CONTRATO DE SERVICIOS Y FORMACIÓN DEL EQUIPO...		Resolución
Resolución	ACTA DE RECONOCIMIENTO DEL CONTRATO Y CANCELACIÓN DEL...		Resolución
Resolución	CONTRATO DE SERVICIOS...		Resolución
Resolución	ACTA DE SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN...		Resolución
Resolución	ACTA DE RECEPCIÓN...		Resolución
Resolución	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR ASISTENTE...		Resolución
Resolución	ACTIVACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA...		Resolución
Resolución	INFORMES DE SUPERVISIÓN INTERMEDIARIA...		Resolución
Resolución	ACTA DE RECEPCIÓN...		Resolución
Resolución	ACTA DE TERMINACIÓN ASISTIDA...		Resolución
Resolución	ACTA DE CANCELACIÓN ASISTIDA...		Resolución

*Se evidencia que los documentos fueron cargados en las pestañas que no corresponde al requerido para que haga parte del porcentaje. Se tomarán las acciones necesarias para que los documentos se carguen en las carpetas correspondientes."*

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

En relación con la respuesta emitida por la entidad este ente de control confirma la observación como un hallazgo administrativo para que sea incluido en el plan de mejoramiento.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.06  
FALENCIA EN LA DIGITACION DEL CONTRATO SAMC-2023-01**

**Criterio:**

Resolución No,058 de septiembre 25 de 2023, por medio del cual se implementa el manual de contratación para el instituto Municipal de Cultura, Turismo y recreación del Socorro Santander.

**Condición:**

Una vez revisado el expediente contractual del contrato:

(C) Número Del Contrato	(C) Clase De Contrato	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato
SAMC-2023-01	SUMINISTROS	SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES A EJECUTARSE POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO SANTANDER	\$ 300.000.000,00

Se puede evidenciar que existen errores de digitación o interpretación pues en los estudios previos, minuta del contrato, acta de inicio, actas parciales de pago y acta final con coinciden pues se evidencia que existe error entre los dos.



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
SANTANDER**

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**

**Proceso Gestión de Control Fiscal  
Formato de Informe de Auditoría  
Auditoría Especial de Revisión de Cuenta**

Código:  
RECF-41A-05 PERCF

Versión: 05 - 24  
Fecha: 08- 05 -24

Página 28 de 57

así como las contenidas en la invitación. **CUARTA: PLAZO, EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción de EL INSTITUTO el objeto del presente contrato hasta el treinta (30) de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto contados a partir de la firma del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO: VIGENCIA:** La vigencia del contrato será equivalente al término de ejecución del contrato. Durante este término EL INSTITUTO, podrá ejercer las prerrogativas que la

Instituto de Cultura y Turismo - NIT: 804.001.663-4  
E-mail: culturayturismo@socorro-santander.gov.co  
Teléfono: 7273519 Calle 16#14-08

República de Colombia - Departamento de Santander  
Alcaldía Municipal de El Socorro - NIT: 590.203.608 - 8



Instituto de  
**cultura y  
turismo**  
el socorro - santander

Ley consagra en materia contractual en favor de la administración. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA e Impuestos departamentales y municipales, siendo entendido que el valor definitivo será el que resulte de acumular los productos de la cantidad ejecutada, entregada y recibida por EL INSTITUTO, a los precios unitarios establecidos y pactados; el valor del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal NO. 23-00022 de fecha 20 de Febrero de 2023 **PARÁGRAFO MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN.** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor contratado por el INSTITUTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo a las disposiciones legales. **SEXTA: FORMA DE PAGO.** Se cancelará el valor del contrato mediante: **PAGOS POR EJECUCIÓN:** La totalidad del valor del contrato se pagará mediante pagos de avance mensual de conformidad con los servicios prestados y los suministros efectivamente realizados, los cuales serán calculados a partir de los

MINUTA DE CONTRATO - SAMC-2023-01

Instituto de Cultura y Turismo el socorro - santander		INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - EL SOCORRO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Versión: 2.0	Fecha: Septiembre 2014	Página: 1 de 1	Código: IMCT-500-06-06-01
<b>ACTA DE PAGO PARCIAL 01</b>			
CONTRATISTA:	INGENIA SOLUCIONES SAS		
IDENTIFICACIÓN:	802.815.761	DV: 1	
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT:	82301	RESPONSABILIDAD DIAS:	RÉGIMEN COMÚN
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:	PROPAGANDA DE CONFERENCIAS Y EVENTOS CULTURALES.		
SUPERVISOR:	YADIRA CALA CALDERON	DIRECTORA EJECUTIVA INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
NÚMERO DE CONTRATO:	SAMC-2023-01	FECHA:	14/03/2023
OBJETO:	SUMINISTRO Y PAGO MENSUAL PARA EL DESARROLLO DE LOS REQUISITOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES A EJECUTARSE POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO.		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.		
VALOR:	200.000.000,00	NÚMERO PROCESO SECOPI: 17	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	23-00022	20/02/2023	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23-00048	14/03/2023	
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.000.05.33.3301.3301053 DENOMINADO SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES (EVENTOS ) FUENTE ICRP		
PÓLIZAS - GARANTÍAS:	NÚMERO:	400-47-99400080982	
	COMPañÍA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, ENTIDAD COOPERATIVA	
	FECHA EXPEDICIÓN:	14/03/2023	
	FECHA DE APROBACIÓN:	14/03/2023	
FORMA DE PAGO:	SE CANCELARA MEDIANTE PAGOS DE AVANCE MENSUAL DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS PRESTADOS Y LOS SUMINISTROS EFECTIVAMENTE REALIZADOS, LOS CUALES SERÁN CALCULADOS A PARTIR DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO LOS CUALES SE MULTIPLICARÁN POR LAS CANTIDADES EJECUTADAS EN CADA PERÍODO MENSUAL, PREVIA CERTIFICACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES DEL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE COBRO.		
FECHA DE INICIO CONTRATO:	14/03/2023	PERÍODO DE COBRO:	14/03/2023
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN:	13/12/2023		16/03/2023
APORTE A SALUD:	PERÍODO DE COTIZACIÓN:	MARZO	
	NÚMERO PLANILLA:	25887586	
APORTE A PENSIÓN:	PERÍODO DE COTIZACIÓN:	MARZO	
	NÚMERO PLANILLA:	28159287	
APORTE ARL:	PERÍODO DE COTIZACIÓN:	MARZO	
	NÚMERO PLANILLA:	25887586	
<b>RELACION Y BALANCE CONTRACTUAL</b>			
VALOR DEL CONTRATO:			200.000.000,00
VALOR ADICIONAL CONTRATO:			0,00

Acta de pago parcial

5. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:  
El contrato se pagará así:

a. PAGOS POR EJECUCIÓN: La totalidad del valor del contrato se pagará mediante actas de avance mensual de conformidad con los servicios prestados y los suministros efectivamente realizados, los cuales serán calculados a partir de los precios unitarios establecidos en el contrato los cuales se multiplicarán por las cantidades ejecutadas en cada periodo mensual, previa certificación o recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales del correspondiente periodo de cobro.

b. Plazo de ejecución del Contrato  
El plazo de ejecución del contrato será el treinta (30) de diciembre de 2023 contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar la totalidad del valor del contrato.

c. Lugar de ejecución del Contrato  
Se llevará a efecto en el Municipio de El Socorro - Santander

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**PORE EL INSTITUTO:**

- Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las actas presentadas por el proponente elegido, lo cual se establecerá en el contrato a cargo con el Instituto.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones.

Instituto de Cultura y Turismo - ITC-T - NIT 884.001.463-4  
E-mail: cultura@itcturismo@socorro.santander.gov.co  
Teléfono: 3127610, F. No. 3481478

**EL SOCORRO**

El Socorro (Valderrama) - Santander

Estudios previos.

### Causa:

Fallas en la oportunidad de publicidad de documentos del proceso contractual.

### Efecto:

Posibles sanciones por incumplimiento de disposiciones generales con la generación de registros incompletos que no garantizan el principio de publicidad, a quienes se encuentran interesados en conocer todo lo relacionado con la contratación de la entidad.

Así las cosas, se configura una observación administrativa.

*La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...*

### CONTRADICCIÓN SUJETO DE CONTROL

#### “Administración Actual

*“Se adjunta respuesta en carta entregada por la Dra Yadira Cala Calderón, exdirectora y quien estuvo a cargo de esos procesos”*

#### Administración Anterior

*“Se presentaron errores de digitación, pero el objeto del contrato fue cumplido a cabalidad. Se tomarán los correctivos necesarios para que no se presenten este tipo de eventos.”*

### CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado se observa que acepta la observación con el compromiso de subsanar estos errores,

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 30 de 57

por tal motivo se Confirma como **Hallazgo Administrativo** para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA DESVIRTUADA No.07  
FALENCIA EN EL SEGUIMIENTO DE SUPERVISION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**

(C) Número Del Contrato	(C) Clase De Contrato	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato
SAMC-2023-01	SUMINISTROS	SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES A EJECUTARSE POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO SANTANDER	\$ 300.000.000,00
SAMC-2023-02	CONTRATO DE OBRA	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA JOSE A MORALES UBICADA EN EL BARRIO SAN RAFAEL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER	\$ 249.939.119

**CRITERIO:**

Resolución No.058 de septiembre 25 de 2023, por medio del cual se implementa el manual de contratación para el instituto Municipal de Cultura, Turismo y recreación del Socorro Santander. Ley 1952 de enero 28 de 2019.

**Condición:**

Revisado el expediente contractual se evidencian inconsistencias en las los informes de supervisor y contratista como los soporte aportado de la ejecución del contrato no se identifica las imágenes como tal no se evidencia los subcontratos realizados de igual forma las respectivas entregas realizadas que mencionan en las ejecuciones de los mismos, en lo relacionado con los vehículos usados no se evidencias cual fue el vehículo sus respectivos documentos en norma como son soat, seguro, propietario, entre otros por otro lado no se evidencia subcontratos y pagos de los grupos contratados o los terceros.

MUNICIPIO DE EL SOCORRO (SANTANDER)  
INSTITUTO DE CULTURA, TURISMO Y RECREACIÓN DE EL SOCORRO,  
REGISTRO FOTOGRAFICO



Mediante el presente documento se deja constancia que el señor USIANA GÜIZA MATEUS con cedula de ciudadanía No 87.595.115 de Huila/Santander y en calidad de representante legal de la empresa INGENIA SOLUCIONES SAS con NIT. 900 815.761-4, hace entrega de los bienes y servicios que se relacionan en el siguiente cuadro y que hace parte integral de la ficha técnica correspondiente al proceso de selección alivada de menor cuantía No SAMC-2023-02, adelantado por el Instituto de Cultura, Turismo y Recreación del Socorro y en el cual la empresa INGENIA SOLUCIONES SAS fue el oferente ganador.

<b>FICHA TÉCNICA</b> <b>DESFILE DE BANDAS - REVOLUCION COMUNERA - 18 JUNIO 2023</b> <b>EVENTO: CONCURSO NACIONAL DE BANDAS, REVOLUCION COMUNERA Y MERCADO CAMPEZINO</b>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Informe No. 1

ITEM	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NRO DIAS
3,5	SONIDO PROFESIONAL CONVENCIONAL.	Consola de mínimo 8 canales, 4 cabinas activas o pasivas de mínimo 600 vatios rms, amplificador de 1.500 vatios si lo requiere el sistema, 1 micrófono inalámbrico de mano un/1 línea profesional, 4 micrófonos dinámicos para voz línea profesional, computador portátil, sonidista, auxiliar técnico y personal de montaje requerido, estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario.	Servicio	1	1
1,9	CARPA EVENTO, TIPO PIRAMIDE, PAGODAS O ARABE. 4x4 MTS DURACION JORNADA	*Material: Estructura en hierro estructural y lona blanca impermeable. *Medidas: Frente 4 mts, Fondo 4 mts, Altura 2 mts en sus laterales.	Servicio	6	1
1,2	TECHO MODULAR MULTI PROPOSITO.	*Material: Estructura en Aluminio o hierro estructural y lona blanca impermeable. *Medidas: Frente 10 mts, Fondo 6 mts, Altura ajustable de 0 a 6 mts en sus laterales.	Servicio	2	1
2,1	TARIMA MODULAR. 4x1x0,5 MTS DURACION JORNADA : UN DIA. ALQUILER	*Observaciones : Afonada en sus laterales, escalera de acceso con su respectivo pasamanos	Servicio	1	1
8,6	MESON. DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS. ALQUILER	*Mesón de madera o material sintético, de 1,80 x 0,60 mts y 0,70 mts de altura.	Servicio	2	1

 316 536 6310 - 316 332 3132 - 301 400 5401  
 Calle 89 transversal oriental metropolitana 89 neomundo off 210



27

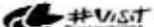
8,2	SILLA PLASTICA. DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS. ALQUILER	*Silla plástica tipo evento, sin apoyo brazos y mínimo de 50 cms de altura en su asiento.	Servicio	100	1
17,4	OPERADOR LOGISTICO DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS.	*Operador logístico de eventos con experiencia en el desarrollo de eventos masivos y de alto impacto.	Servicio	5	1
14,4	TRANSPORTE DE CARGA 5,5 TN. TRAYECTO DOBLE (IDA Y VUELTA). PERIMETRO URBANO DE SOCORRO	*Camión o furgón de 5,5 toneladas. Excelente estado, documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, servicio público o particular, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Debe incluir el combustible del vehículo.	Servicio	1	1
7,1	REFRIGERIO. OPCION 2	*Empanada o flauta de harina de trigo, rellenos variados, 90 grs. Jugo en caja de 200 ml o gaseosa pet x 250 ml, sabores variados o malta pet x 200ml.	Unidad	1000	1

EN CONSTANCIA SE FIRMA A LOS 02 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023

FIRMA:


**LILIANA GÓIZA MATEUS**  
 CC.: 37.535.215 de Suaita/Santander  
 Rep. Legal Ingenia Soluciones S.A.S

 316 536 6310 - 316 332 3132 - 301 400 5401  
 Calle 89 transversal oriental metropolitana 89 neomundo off 210



Informe contratista No.1



Formulario de supervisión para pago número 01. Incluye campos de identificación, descripción de actividades, aspectos técnicos, y balance económico-financiero.

Formulario de verificación de cumplimiento. Incluye registros adicionales, aportes para fiscales, facturas, y fotografías de actividades realizadas.

Revisado el primer informe de entrega no se evidencia la totalidad de la entrega pues el mismo tiene inconsistencias como las que anteriormente mencione.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - EL SOCORRO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Versión: 2.0	Fecha: Septiembre 2014
Página: 1 de 1	
Código: INCT-001-06-01	
<b>ACTA DE PAGO PARCIAL 02</b>	
CONTRATANTE: IDENTIFICACION: CÓDIGO ACTIVIDAD ICFE: DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:	INGENIA SOLUCIONES SAS 900.815.761 8333 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
SUPERVISOR:	YADIRA CALA CALDERON DIRECTORA EJECUTIVA INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO
TÍTULO DE CONTRATACIÓN: NÚMERO DEL CONTRATO: OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SAMC-2023-01 SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A EJECUTARSE POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO.
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: REGISTRO PRESUPUESTAL: RUBRO PRESUPUESTAL: AFECTADO: POLIZAS - GARANTÍAS:	200.000.000,00 23-0022 23-0009 2.3.2.02.000.08.33.9301.3301053 CULTURALES (EVENTOS) FUENTE ICNP NÚMERO: 14917-00400000992 COMPAÑIA: ASSEGUADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, ENTIDAD COOPERATIVA
FORMA DE PAGO:	FECHA DE APROBACIÓN: 14/03/2023 DE SE CANCELARA MEDIANTE PAGOS DE AVANCE MENSUAL DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS PRESTADOS Y LOS SUMINISTROS EFECTIVAMENTE REALIZADOS, LOS CUALES SERÁN CALCULADOS A PARTIR DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO LOS CUALES SE MULTIPLICARÁN POR LAS CANTIDADES EJECUTADAS EN CADA PERIODO MENSUAL, PREVIA CERTIFICACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES DEL CORRESPONDIENTE PERIODO DE GOBIERNO.
FECHA DE INICIO CONTRATO: FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: APORTE A SALUD: APORTE A PENSIÓN: APORTE ARL:	14/03/2023 30/12/2023 MAYO MAYO MAYO
VALOR DEL CONTRATO: VALOR ADICIONAL CONTRATO: PRIMER PAGO REALIZADO: SEGUNDO PAGO PRESENTE ACTA: VALOR POR COBRAR:	200.000.000,00 0,00 3 de mayo de 2023 29 de mayo de 2023 SUMA IGUAL ES: 200.000.000,00
<p>Los abajo firmantes dejan constancia que los requisitos para el pago están cumplidos, para ello se procedió a verificar y apotecar el informe presentado por el contratista, así como el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social.</p> <p>Con el anterior balance, la administración municipal de Socorro procederá a pagar con base a factura o cuenta de cobro presentada la suma de: <b>551.737.202,00 CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON CERO CENTAVOS MUTE</b></p> <p>Los cuales se podrán cobrar ante el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, anexando los documentos establecidos para este trámite y que son de conocimiento del contratista, así mismo se somete al pago tal como lo establece el artículo 10 de la Ley 1740 de 2007.</p> <p>En conformidad de lo anterior, se firma en el Socorro - Santander, el día: <b>28 de mayo de 2023</b></p> <p><i>[Firma]</i> <i>[Firma]</i> DIRECTORA EJECUTIVA INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO <i>[Firma]</i> Cedula de ciudadanía Número: 37.535.215</p>	

MUNICIPIO DE EL SOCORRO (SANTANDER)  
INSTITUTO DE CULTURA, TURISMO Y  
RECREACIÓN DE EL SOCORRO. REGISTRO  
FOTOGRAFICO



Mediante el presente documento se deja constancia que el señor LILIANA GÓIZA MATEUS con cédula de ciudadanía No 37.535.215 de Suiza/Santander y en calidad de representante legal de la empresa INGENIA SOLUCIONES SAS con NIT. 900.815.761-1, hace entrega de los bienes y servicios que se relacionan en el siguiente cuadro y que hace parte integral de la ficha técnica correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía No SAMC-2023-01, adelantado por el Instituto de Cultura, Turismo y Recreación del Socorro y en el cual la empresa INGENIA SOLUCIONES SAS fue el oferente ganador.

FICHA TÉCNICA
FERIA GANADERA, EMPRESARIAL Y CULTURAL - 19 - 20-21 MAYO 2023
PARQUE PRINCIPAL EL SOCORRO SANTANDER Y TARIMA PRINCIPAL SECTOR EL BOGOGON
PARQUE PRINCIPAL



119



FERIA EMPRESARIAL PARQUE PRINCIPAL EL SOCORRO					
ITEM	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NRO DE DÍAS
1,7	CARPA EVENTO, TIPO PIRAMIDE, PAGODAS O ARABE. 2x2 MTS	*Material : Estructura en hierro estructural y lona blanca impermeable.*Medidas : Frente	Servicio	20	3
1,9	CARPA EVENTO, TIPO PIRAMIDE, PAGODAS O ARABE. 4x4 MTS DURACION JORNADA	*Material : Estructura en hierro estructural y lona blanca impermeable.*Medidas : Frente, 4 mts, Fondo 4 mts, Altura 2 mts en sus laterales.	Servicio	24	3

1.1	SEMINARIO PROFESIONAL INTERMUNICIPAL.	Organización de un seminario de capacitación a servidores públicos de los municipios de Santander, en el marco del programa de desarrollo profesional de los servidores públicos, con el fin de mejorar su desempeño y productividad en el trabajo.	Servicio	1	2
1.2	SEMA PLANTAS, INSIEMBRACION JORNADA 1 HASTA 32 HORAS ALQUILER	*Materiales: semillas, abonos, fertilizantes, pesticidas, herramientas, etc.	Servicio	150	2
1.3	SISTEMA DURACION JORNADA 1 HASTA 12 HORAS ALQUILER	*Materiales: materiales de construcción, herramientas, etc.	Servicio	20	2
1.4	OPERADOR TECNICO DURACION JORNADA 1 HASTA 12 HORAS ALQUILER	*Operador técnico en el manejo de sistemas de información y de otros equipos.	Servicio	4	2
1.5	PRESENTACION O ASISTENCIA DURACION JORNADA 1 HASTA 8 HORAS ALQUILER	*Presentación o asistencia por parte de un servidor público o de otro funcionario, con el fin de prestar servicios de apoyo y asesoría.	Servicio	2	2
1.6	ALBAYARDERIA DURACION JORNADA 1 HASTA 8 HORAS ALQUILER	*Albaya: personal especializado en el mantenimiento de áreas verdes y jardines.	Servicio	1	1

20,1	PRESENTACIÓN DE 1 ARTISTA CON RECONOCIMIENTO LOCAL.	Presentación artística de las artes escénicas en vivo como Teatro, danza, música, circo, magia, por una hora, que acredite reconocimiento Local.	Servicio		1
------	-----------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	--	---

TARIMA PRINCIPAL CONCIERTO					
ITEM	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NRO DE DÍAS
1,2	TECHO MODULAR MULTI PROPOSITO. 10x6x6 DURACION JORNADA : UN DIA.	*Material : Estructura en Aluminio o hierro estructural y lona blanca impermeable.*Medidas : Frente 10 mts, Fcndo 6 mts, Altura ajustable de 0 a 6 mts en sus laterales. *Observaciones : Sistema de izado con motores o diferenciales, debe cumplir con las normas mínimas de seguridad, anclado al piso o a tanques de agua de 500 litros y sus vientos correspondientes.	Servicio	1	3
2,7	TARIMA MODULAR. 9,6x6x1 MTS DURACION JORNADA : 1 DIA. ALQUILER	*Material : Estructura en Aluminio o hierro estructural y piso en madera con charolado, tapete o material antideslizante. *Medidas : Frente 9,6 mts, Fondo 6 mts, Altura 1 mt. *Observaciones : Aforada en sus laterales,	Servicio	1	3



3.0	SONIDO PROFESIONAL LINE ARRAY.DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS.	6 cabinas line array de 8", 10" o 12" activas o pasivas, 2 sub-bajos de 2.200 vatios rms, amplificadores correspondientes al sistema, 2 monitores de piso activos o pasivos de 600 vatios rms, 4 monitores súbos activos o pasivos de 600 vatios, mixer digital de 32 canales, controlador electrónico, 2 micrófonos inalámbricos de mano uhf línea profesional, 6 micrófonos dinámicos para voz línea profesional, 14 micrófonos dinámicos línea profesional para instrumentos, kit de micrófonos profesional para batería, 4 cables directos para instrumentos electrónicos o electro acústicos, unidades para od doble banda con mixer para dj, computador portátil, consola, 2 sillas de teatro, personal de montaje requerido, estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario.	Servicio	1	3
4.4	SISTEMA DE ILUMINACION DURACION JORNADA: HASTA	*consola dima 8 canales, iluminación frontal / o iluminación posterior : 12 Par LED mínimo de 3 watts por LED, 4 cabezales móviles tipo beam o spot, trípode profesional, 1 máquina de humo, 2 luces público por(3 unidades cada una), estructuras, iluminación, personal de montaje, sistema eléctrico y cableado independiente.	Servicio	1	3
5.4	SISTEMA DE VIDEO LED DURACION JORNADA: HASTA 3 HORAS.	*una pantalla gigante 4 x 3 mts de LED con 6,5 pitch de resolución , computador portátil, estructuras, video técnico, personal de montaje, sistema eléctrico y cableado	Servicio	1	3
6.4	GENERADOR ELECTRICO, 110 KVA. DURACION JORNADA	*110 KVA, trifásico, insonora, con combustible y un generador con disponibilidad completa, para una jornada no mayor a 12 horas.	Servicio	1	3
17.4	OPERADOR LOGISTICO DURACION JORNADA : HASTA 12 HORAS.	*Operador logístico de eventos con experiencia en el desarrollo de eventos masivos y de alto impacto.	Servicio	9	2

Calle 441 no. 20v 04

17.2	COORDINADOR DURACION JORNADA : 4 DIA.	*Coordinador general de eventos con experiencia en planificación, administración y desarrollo de eventos masivos y de alto impacto. Alta capacidad de comunicación. La jornada incluye la coordinación antes,	Servicio	1	1
17.6	PRESENTADOR O ANIMADOR DURACION JORNADA : HASTA 8 HORAS.	*Presentador o animador con experiencia en eventos masivos y de alto impacto. Excelente presentación personal y buen timbre de voz.	Servicio		2
17.4	TRANSPORTE DE CAMION S.S 19L TRAYECTO DOBLE (IDA Y VUELTA), PERMISO MINIMO DE SUCURSO	*Camión o furgón de 3,5 toneladas. Excelente estado, documentación requerida vigente, seguro vigente, servicio público o particular, conductor con documentación requerida vigente. Debe incluir el combustible del vehículo.	Servicio	3	1
20.7	PRESENTACION DE 8 a 10 ARTISTAS CON	Presentación de 8 a 10 artistas de las artes escénicas en vivo como Teatro, danza, música, circo, magia, por una hora, que acredite reconocimiento local.	Servicio		1
20.2	PRESENTACION DE 2 a 5 ARTISTAS CON	Presentación de 2 a 5 artistas de las artes escénicas en vivo como Teatro, danza, música, circo, magia, por una hora, que acredite reconocimiento local.	Servicio		1
20.8	PRESENTACION DE 11 a 15 ARTISTAS CON RECONOCIMIENTO REGIONAL.	Presentación de 11 a 15 artistas de las artes escénicas en vivo como Teatro, danza, música, circo, magia, por una hora, que acredite	Servicio		1

ULIANA GÓZTA MATEUS  
C.C.: 37.539.215 de Suiza/Santander  
Rep. Legal Ingeniería Soluciones S.A.S

Calle 441 no. 20v 04

Informe No.2

Revisada el informe de contratista y supervisor estas presentan debilidad en el mismo pues no se evidencia la totalidad entregada de las cuentas, mencionan refrigerios no se evidencian los mismo, mencionan grupos artísticos no se evidencian sus respectivos anexos.

20

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - EL SOCORRO		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Versión: 2.0	Fecha: Septiembre 2014	Página: 1 de 1	Código: IMCT-000-05-01
<b>ACTA DE PAGO PARCIAL 03</b>			
CONTRATISTA:	INGENIA SOLUCIONES SAS	NO. 1	
IDENTIFICACION:	900.815.761-1	REGIMEN:	RESPONSABILIDAD FIJA; REGIMEN COMUN
CODIGO ACTIVIDAD RUT:	8230	DECLARANTE:	DECLARANTE
DESCRIPCION ACTIVIDAD:	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES.		
SUPERVISOR:	YADIRA CALA GALBRON	DIRECTORA EJECUTIVA INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	
TIPO DE CONTRATACION:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
NUMERO DE CONTRATO:	SAMC-2023-01		
OBJETO:	SUSTENTOS Y APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES A REALIZARSE POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO.		
TERMINO DE EJECUCION:	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.		
VALOR:	200.000.000,00	NÚMERO PROCESO SECCION:	17
RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL:	23-0022	30022023	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.006.05.33.2001.3301003	DESCRIPCION:	GERENCIADO SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES (EVENTOS) FUENTE IORP
AFECTADO:	191.369.000,00	PLAZO:	DEL 01 DE ENERO DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
ADICIONAL:	5070223	CDP:	23-00004 5070003
PÓLIZAS - GARANTÍAS:	NUMERO COMPANIA:	400-47-50400000042 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA	
	FECHA EXPEDICION:	06/07/2023	
	FECHA DE APROBACION:	06/07/2023	
FORMA DE PAGO:	DEBE CANCELARLA MEDIANTE PAGOS DE AVANCE MENSUAL DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS PRESTADOS Y LOS SUSTENTOS ECUAMENTE REALIZADOS, LOS CUALES SERAN CALCULADOS A PARTIR DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO LOS CUALES SE MULTIPLICARAN POR LAS CANTIDADES EJECUTADAS EN CADA PERIODO MENSUAL, PREVIA CERTIFICACION O RECIBO A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PRESENTACION DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES DEL CORRESPONDIENTE PERIODO DE GOBIERNO.		
FECHA DE INICIO CONTRATO:	14/09/2023	PERIODO DE GOBIERNO:	14/09/2023
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION:	30/12/2023		
APORTE A SALUD:	PERIODO DE COTIZACION:	JUNIO 2023	JULIO 2023
	NUMERO PLANILLA:	2671882	2681084
APORTE A PENSION:	PERIODO DE COTIZACION:	MAYO 2023	JUNIO 2023
	NUMERO PLANILLA:	2671882	2681084
APORTE ARL:	PERIODO DE COTIZACION:	JUNIO 2023	JULIO 2023
	NUMERO PLANILLA:	2671882	2681084
<b>RELACION Y BALANCE CONTRACTUAL</b>			
VALOR DEL CONTRATO:			200.000.000,00
VALOR ADICIONAL CONTRATO:			100.000.000,00
PRIMER PAGO REALIZADO:	3 de mayo de 2023		23.995.418,00
SEGUNDO PAGO REALIZADO:	28 de mayo de 2023		101.737.204,00
TERCER PAGO PRESENTE ACTA:	18 de julio de 2023		24.225.153,00
VALOR POR PAGAR:			50.742.195,00
			<b>200.000.000,00</b>
Los datos formales de este contrato que son requisitos para el pago están cumplidos, para ello se procedió a verificar y aprobar el informe presentado por el contratista, así como el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social.			
Con el honorario, la administración municipal de Socorro procederá a pagar con base a factura o cuenta de cobro presentada la suma de \$29.228.183,00 CIENTO Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VENTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE			
Los cuales se podrán cubrir ante el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, anexando los documentos establecidos para este trámite y que son de conocimiento del contratista, así mismo se somete al turno en el pago tal como lo establece el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.			
En el Socorro, el día 18 de mayo de 2023.		En el Municipio de Socorro, el día 18 de mayo de 2023.	
YADIRA CALA GALBRON DIRECTORA EJECUTIVA INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO		LILIANA GÓIZA MATEUS Cedente de Ciudadanía No. 37.428.218	

Impreso en: Calle 13 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax 6306416 Bucaramanga, Colombia - Oficina Contraloría de Santander Contraloría General - Página 1031 una copia en cada una de las oficinas

**MUNICIPIO DE EL SOCORRO (SANTANDER)  
INSTITUTO DE CULTURA, TURISMO Y  
RECREACION DE EL SOCORRO.  
REGISTRO FOTOGRÁFICO**



Mediante el presente documento se deja constancia que el señor LILIANA GÓIZA MATEUS con cédula de ciudadanía No 37.535.215 de Suquia/Santander y en calidad de representante legal de la empresa INGENIA SOLUCIONES SAS con NIT. 900.815.761-1, hace entrega de los bienes y servicios que se relacionan en el siguiente cuadro y que hace parte integral de la ficha técnica correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía No SAMC-2023-01, adelantado por el Instituto de Cultura, Turismo y Recreación del Socorro y en el cual la empresa INGENIA SOLUCIONES SAS fue el oferente ganador.

**FICHA TÉCNICA  
CUMPLEAÑOS MUNICIPIO DEL SOCORRO / 15 JUNIO 2023  
TEATRO MANUELA BELTRAN**

CUMPLEAÑOS MUNICIPIO SOCORRO					
ITEM	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NRO DE DIAS
3.6	SONIDO CONVENCIONAL DURACION JORNADA: HASTA 12 HORAS	Consola de mínimo 16 canales, 4 cabinas activas o pasivas de 1.200 vatios rms, 1 amplificador de 2.400 vatios si lo requiere el sistema, 2 amplificadores de 2.400 vatios si lo requiere el sistema, 2 monitores de piso ó aéreos activos o pasivos de 600 vatios rms, 1 micrófono inalámbrico de mano uhr línea profesional, 4 micrófonos dinámicos para voz línea profesional, 10 micrófonos dinámicos línea profesional para instrumentos, kit de microfonía profesional para batería, 3 cajas directas para instrumentos electrónicos ó electroacústicos, computador portátil, pantalla, auxiliar de tarima, personal de montaje requerido, estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario.	Servicio	1	1

Debilidad en la ejecución, supervisión y ejecución del contrato.

Así mismo se puede observar que en el contrato SAMC-2023-02 cuyo objeto MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA JOSE A MORALES UBICADA EN EL BARRIO SAN RAFAEL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER, se limita el informe de supervisión al

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>37</b> de <b>57</b>

suministro de un registro fotográfico sin que existan memorias de cantidades de obra que garanticen que lo cancelado al contratista es lo realmente ejecutado, existiendo un riesgo dado que las cantidades contratadas son las misma ejecutadas cosa que en un contrato de obra pocas veces se da denotando serias falencias en la supervisión del contrato.

**Efecto:**

Informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos; Control inadecuado de actividades que generan riesgos en un presunto daño fiscal por cuanto no se evidencia los soportes debidos. Por lo anterior, se configura como observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria

*La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...*

**CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL**

**"Administración Actual**

*"Se adjunta respuesta en carta entregada por la Dra Yadira Cala Calderon, exdirectora y quien estuvo a cargo de esos procesos"*

**Administración Anterior**

*"En el caso del contrato SAMC-2023-02 cuyo objeto fue MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA JOSÉ A MORALES UBICADA EN EL BARRIO SAN RAFAEL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO la supervisión fue ejercida por la Alcaldía Municipal específicamente por la Secretaria de Infraestructura. Sin embargo, el informe presentado por el contratista fue muy claro en las acciones realizadas en el parque José A. Morales. Por lo anterior me permito anexar informe presentado por el contratista el cual reposa en el expediente contractual. Anexo 01: informe por parte del contratista. Anexo 02: Informe por parte del supervisor.*

*Para el caso del contrato SAMC-2023-01 cuyo objeto fue SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES A EJECUTARSE POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO – SANTANDER, es de iniciar manifestando que no se entienden claramente la observación, toda vez que las obligaciones del supervisor consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad cuando no se requieren conocimientos especializados.*

*Ahora bien, el contrato No. **SAMC-2023-01** en sus cláusulas expresa lo siguiente:  
.....Continua.....*

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Una vez revisada la información entregada por la entidad se puede evidenciar documentación suficiente para poder desvirtuar la observación

121

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal</b> <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 38 de 57

presunta incidencia disciplinaria, pero se **Confirma** el hallazgo administrativo para que sea incluido en el plan de mejoramiento y tenga en cuenta las posibles debilidades que presentan en la ejecución, supervisión y ejecución del contrato.

**DESVIRTUADA OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA DE AUDITORÍA No.08**  
**DEBILIDAD EN ELABORACIÓN DE INFORMES DE CONTRATISTA Y EN CONSECUENCIA EN INFORMES DE SUPERVISIÓN EN CONTRATO**

(C) Número Del Contrato	(C) Clase De Contrato	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato
SAMC-2023-04	SUMINISTROS	SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES A EJECUTARSE POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO SANTANDER	\$ 107.011.927,00

**CRITERIO:**

Resolución No,058 de septiembre 25 de 2023, por medio del cual se implementa el manual de contratación para el instituto Municipal de Cultura, Turismo y recreación del Socorro Santander.

**CONDICION:**

Las situaciones evidenciadas obedecen a debilidades de control y seguimiento de la supervisión, respecto de la actividad contractual, al no corroborar las fechas de la prestación efectiva del servicio de ecografía, lo cual puede generar confusión en la prestación efectiva del servicio contratado mensualizado.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - EL SOCORRO			
CONTRATO DE COMPRA VENTA - SUMINISTRO			
Versión: 2.0	Fecha: Septiembre 2014	Página: 1 de 1	Código: MCF-200.08.03.04
<b>ACTA DE PAGO ÚNICO</b>			
CONTRATISTA IDENTIFICACION	ABC PRODUCCIONES SAS	DV. 0	DECLARANTE
CÓDIGO ACTIVIDAD DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	900.473.909	8230	RESPONSABILIDAD DIARIA. RÉGIMEN COMÚN ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES.
SUPERVISOR:	YADRA CALA GALDERON	DIRECTORA EJECUTIVA INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	
TIPO DE CONTRATACION:	CONTRATO DE COMPRA VENTA - SUMINISTRO		
NÚMERO DEL CONTRATO:	SAMC-2023-04	FECHA: 18/09/2023	
OBJETO:	SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL CONCURSO NACIONAL DE LA CANCIÓN INÉRTA, JOSÉ ALCAZARDO MORALES EN SU VERSIÓN No. XXX "CAMPANITAS PARAGUAYALES", POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO		
TERMINO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL VENTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2023 CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
VALOR DISPONIBILIDAD REGISTRO PRESUPUESTAL AFFECTADO	109.999.915,00 29.40112 29.40191 2.3.2.02.02.009.00.03.201.991053	29/09/2023 18/09/2023	NÚMERO PROCESO REGOP: 44 SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y REGISTRO DE BALANCE. FUENTE RRPM RECURSOS DEL BALANCE RECURSOS PROMOC DEL MUNICIPIO
ROLIZAS - GARANTIAS:	NÚMERO COMPANIA:	3758335	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA
FECHA PAGO:	FECHA EXPEDICION:	19/09/2023	
FORMA PAGO:	DE UN (1) ÚNICO PAGO SEGUN LA EJECUCION DE CONTRATO Y CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIBLES		
FECHA DE INICIO CONTRATO:	18/09/2023	PERIODO DE COBRO:	18/09/2023
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION:	25/09/2023		25/09/2023
APORTE A PENSION:	PERIODO DE COTIZACION:	SEPTIEMBRE	
	NÚMERO PLANILLA:	7884641300	
	PERIODO DE COTIZACION:	SEPTIEMBRE	
	NÚMERO PLANILLA:	7884641300	
	PERIODO DE COTIZACION:	SEPTIEMBRE	
	NÚMERO PLANILLA:	7884641300	
VALOR DEL CONTRATO:	RELACION Y BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR ADICIONAL CONTRATO:			109.999.915,00
ÚNICO PAGO A REALIZAR:			0,00
BALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	29 de septiembre de 2023		107.011.927,01
			2.967.990,99
			109.999.915,01
<b>SUMAS IGUALES: 109.999.915,01</b>			
Los datos firmados deben constancia que los requisitos para el pago están cumplidos, para ello se procedió a verificar y aprobo el mismo presentando por el contratista así como el cumplimiento de sus aportes al sistema integral de seguridad social.			
Con el presente oficio, la administración municipal de Socorro programará el pago con cheque a favor de cuenta de cobro presentada la suma de:			
<b>\$107.011.927,01</b> CIENTO SIETE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON UN DENTAVO COTE			
Los cuales se podrán copiar ante el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, anexando los documentos establecidos para este trámite y que son de conocimiento del contratista, así mismo se somete al turno en el pago tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.			
En concordancia de lo anterior, se firma en el Socorro - Santander, el día 20 de septiembre de 2023.			
YADRA CALA GALDERON DIRECTORA EJECUTIVA INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO		OLIVER ALZAMANDER BARRONQUEZ BAUTISTA Ciudad de Socorro, Número: 01.208.989	

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - EL SOCORRO		CONTRATO DE COMPRA VENTA - SUMINISTRO	
Versión: 2.0	Fecha: Septiembre 2014	Página: 1 de 1	Código: IMCT-500-05-03-04
<b>DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL</b>			
SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL CONCURSO NACIONAL DE LA CANCIÓN INÉDITA JOSÉ ALEJANDRO MORALES EN SU VERSIÓN "PARRAGUALES" POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, CONTRATO 5000203-04			
<b>ASPECTO JURÍDICO</b>			
CONTRATISTA	AHC PRODUCCIONES SAS	DV: 0	DECLARANTE
IDENTIFICACIÓN	900-478-808	RESPONSABILIDAD FIAR, RÉGIMEN COMÚN	
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD			
SUPERVISOR	YADRA CALA CALDERÓN	DIRECTORA EJECUTIVA INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN</b>			
NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRA VENTA - SUMINISTRO		
FECHA	18/09/2023		
OBJETO	SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL CONCURSO NACIONAL DE LA CANCIÓN INÉDITA JOSÉ ALEJANDRO MORALES EN SU VERSIÓN "PARRAGUALES" POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO		
TERMINO DE DURACIÓN	HASTA EL VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2023 CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.		
VALOR	100.000.000,00	NÚMERO PROCESO SECCOP:	44
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	23-00113	PERIODO DE COTIZACIÓN	SEPTIEMBRE
REGISTRO PRESUPUESTAL	23-00161	NÚMERO PLANILLA	7294841380
NÚMERO AFECTADO	2.3.2.02.02.009.00.23.2021.230105	PERIODO DE COTIZACIÓN	SEPTIEMBRE
RECURSO DE BALANCE FUENTE RBFM RECURSOS DEL BALANCE RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO			
POLIZAS / GARANTÍAS	NÚMERO	37363258	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA
	COMPañIA		
	FECHA EXPEDICIÓN	18/09/2023	
	FECHA DE APROBACIÓN	18/09/2023	
<b>FIRMA</b>			
DE UN (1) ÚNICO PAGO SEGUN LA EJECUCIÓN DE CONTRATO Y CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS:			
FECHA DE INICIO CONTRATO	18/09/2023	PERIODO DE GOBIERNO	18/09/2023
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	25/09/2023	PERIODO DE COTIZACIÓN	SEPTIEMBRE
APOORTE A SALUD	NÚMERO PLANILLA	7294841380	
APOORTE A PENSION	PERIODO DE COTIZACIÓN	SEPTIEMBRE	
APOORTE A IAF	NÚMERO PLANILLA	7294841380	
<b>ASPECTO TÉCNICO</b>			
ACTIVIDADES CONTRACTUALES	EVIDENCIAS QUE SUPORTAN EL DESARROLLO CONTRACTUAL	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
ALCANCE DEL OBJETO	Suministro y apoyo logístico para el desarrollo de las diferentes actividades a ejecutar en el concurso nacional de la canción inédita José Alejandro Morales en su versión "Parraguales" por parte del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Recreación del Municipio de El Socorro, contrato 5000203-04.		CUMPLE
<b>BALANCE ECONÓMICO - FINANCIERO</b>			
VALOR DEL CONTRATO		100.000.000,00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO		0,00	
ÚNICO PAGO A REALIZAR	20 de septiembre de 2023	100.000.000,00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		2.967.990,99	
		SUMAS IGUALES	100.000.000,00
<b>ASPECTO ADMINISTRATIVO</b>			

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - EL SOCORRO		CONTRATO DE COMPRA VENTA - SUMINISTRO	
Versión: 2.0	Fecha: Septiembre 2014	Página: 1 de 1	Código: IMCT-500-05-03-04
DESCRIPCIÓN	REGISTROS ADICIONALES	VERIFICACIÓN	
REGISTRO PRESUPUESTAL NÚMERO	23-00161	18/09/2023	SI
APORTES PARAFISCALES:			
APORTES FC			SI
FACTURA O CUENTA DE COBRO	FACTURA		SI
NÚMERO DE PAGOS REALIZADOS	ÚNICO PAGO	NÚMERO RECIBO ESTAMPILLA	FECHA PAGO
REGISTRO FOTOGRAFICO:	SI	250230510442	25/09/2023
<b>ASEGURAMIENTO DEL PERSONAL EJECUTOR DEL CONTRATO</b>			
PENSION	SALUD	ARL	CAJA COMPEN
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA
NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
AHC PRODUCCIONES SAS		900478808-0	
<b>IMPACTO DEL OBJETO CONTRACTUAL</b>			
TIPO DE IMPACTO		DESCRIPCIÓN	
CULTURAL		APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE LA CANCIÓN INÉDITA JOSÉ A MORALES	
OBSERVACIONES ADICIONALES PRESENTE ACTA: NO			
Una vez finalizada la ejecución del periodo y revisados los documentos del contratista, este se somete al turno de pago, tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.			
Se firma por el supervisor en el Municipio de Socorro - Santander, el día: 20 de septiembre de 2023.			
YADRA CALA CALDERÓN		DIRECTORA EJECUTIVA INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	

Falencia en la ejecución y supervisión del contrato.

**CAUSA:**  
Falta de articulación entre en supervisor y el contratista para llevar un mejor control al momento de ejecutar el contrato.

*Handwritten signature/initials*

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	<b>Auditoría Especial de Revisión de Cuenta</b>	Página 40 de 57

**EFECTO:**

Desconocimiento sobre la correcta ejecución del contrato, lo cual podría llegarse a traducir en un daño fiscal.

Por lo anterior, se configura como observación administrativa con incidencia disciplinaria.

*La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...*

**CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL**

**“Administración Actual**

*“Se adjunta respuesta en carta entregada por la Dra Yadira Cala Calderón, exdirectora y quien estuvo a cargo de esos procesos”*

**Administración Anterior**

*“El contrato SAMC-2023-04 cuyo objeto fue SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL CONCURSO NACIONAL DE LA CANCIÓN INEDITA, JOSE ALEJANDRO MORALES EN SU VERSION No. XXX CAMPANITAS PARROQUIALES, POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, tenía un plazo de ejecución de seis (06) días por cuanto se realizaba un único pago. El contratista presento informe de actividades soportando lo suministrado, el cual reposa en el expediente contractual. Se realizaron las labores de supervisión correctamente. Anexo 04: informe por parte del contratista.*

Documentos de Legalidad Anexados

CONTRATO	DESCRIPCION	ESTADO	FECHA
Presidencia Ejecutiva Central	CONTRATANTE DE PERSONAL DE CALIDAD PARA SERVICIOS		Resuelto
Contrato Apoyo Contratación	RECURSOS PERSONALES AJOS		Resuelto
Presidencia Ejecutiva Central	RECURSOS PERSONALES AJOS		Resuelto
Presidencia Ejecutiva Central	ESTUDIOS DE EVALUACION		Resuelto
Presidencia Ejecutiva Central	MANEJO DE CONSULTORIA		Resuelto
Presidencia Ejecutiva Central	PROYECTO DE PLAZO DE CONDICIONES AJOS		Resuelto
Presidencia Ejecutiva Central	ACTO ADMINISTRATIVO DE INTERVENIR EL PROCESO DE SELECCIONADO		Resuelto
Presidencia Ejecutiva Central	DOCUMENTO DE MANIFESTACION DE INTERES AJOS		Resuelto
Presidencia Ejecutiva Central	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE COMPROMISO AJOS		Resuelto
Presidencia Ejecutiva Central	ACTO DE INFORMACION DEL CONTRATO AJOS		Resuelto
Presidencia Ejecutiva Central	PLAZOS DEFINITIVOS		Resuelto
Presidencia Ejecutiva Central	CONTRATACION DE SERVICIOS AJOS		Resuelto
Presidencia Ejecutiva Central	RESERVA DE PERSONAL AJOS		Resuelto
Contrato Apoyo Contratación	PLAZOS AJOS		Resuelto
Contrato Apoyo Contratación	MANEJO DE LA CONTRATA AJOS		Resuelto
Contrato Apoyo Contratación	CONTRATO DE SERVICIOS AJOS		Resuelto
Contrato Apoyo Contratación	ACTO DE INTERVENIR		Resuelto
Presidencia Ejecutiva Central	ACTO DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIONADO AJOS		Resuelto
Presidencia Ejecutiva Central	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA RESERVA DE PERSONAL DE CONTRATACION AJOS		Resuelto
Contrato Apoyo Contratación	ACTO DE INTERVENIR AJOS		Resuelto
Contrato Apoyo Contratación	MANEJO DE SUPERVISION ADMINISTRATIVA AJOS		Resuelto
Contrato Apoyo Contratación	MANEJO DE LA CONTRATA AJOS		Resuelto
Contrato Apoyo Contratación	ACTO DE INTERVENIR AJOS		Resuelto
Presidencia Ejecutiva Central	ACTO DE INTERVENIR AJOS		Resuelto
Presidencia Ejecutiva Central	ACTO DE INTERVENIR AJOS		Resuelto

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 41 de 57

## CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

En relación con la información suministrada y entregada por la entidad es suficiente para poder verificar lo que este ente de control había identificado es por eso que se **Desvirtúa** la presente observación.

### **DESVIRTUADA OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA N°09:**

**EN EL CALCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA SAMC-2023-02 SE INCLUYE ACTIVIDADES NO REQUERIDAS Y PAGADAS.**

#### CRITERIO:

La relación entre costo-beneficio, eficacia y eficiencia es fundamental para el cálculo de los presupuestos oficiales de las entidades públicas, Estos conceptos son pilares clave para la toma de decisiones informadas y la optimización de recursos.

En primer lugar, la relación costo-beneficio es esencial para evaluar la viabilidad y rentabilidad de una acción o inversión. Consiste en comparar los costos de una actividad con los beneficios que se esperan obtener. Este análisis permite determinar si los recursos invertidos generarán resultados positivos y si la acción propuesta es la mejor alternativa disponible.

Por otro lado, la eficacia se refiere a la capacidad de alcanzar los objetivos establecidos. Una acción es considerada eficaz si logra los resultados deseados de manera efectiva. Es decir, se evalúa si se están obteniendo los resultados correctos

La eficiencia, por su parte, se relaciona con la optimización de recursos para lograr los objetivos de la manera más económica posible. Se busca minimizar los costos y maximizar la productividad. Una actividad eficiente utiliza los recursos de manera inteligente y evita desperdicios.

Integrar estos conceptos es fundamental para la toma de decisiones informadas y responsables. Una acción puede ser eficaz, es decir, alcanzar sus objetivos, pero si no se logra de manera eficiente, los costos pueden ser excesivos y los recursos mal asignados. Por otro lado, una acción eficiente puede no ser eficaz si no logra los resultados deseados. La relación costo-beneficio proporciona un marco para evaluar tanto la eficacia como la eficiencia de una acción y determinar si vale la pena realizarla.

#### **LEY 80 DE 1993.**

**Artículo 23.** *"DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación,*

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal</b> <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 42 de 57

los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.”

**Artículo 26°.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: los numerales:**

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

2o. Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas.

**Ley 1474 de 2011**

**ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

**LEY 1952 DE 2019 ARTÍCULO 54. Faltas relacionadas con la Contratación Pública.**

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal</b> <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 43 de 57

6. No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.

**En el contexto de la construcción, la localización y el replanteo son dos aspectos fundamentales que se llevan a cabo antes de iniciar cualquier obra. Aquí tienes una explicación de cada uno:**

*Localización:* La localización se refiere al proceso de elegir el sitio exacto donde se va a construir una estructura. Esto implica considerar diversos factores como la topografía del terreno, la accesibilidad, la disponibilidad de servicios públicos (como agua, electricidad, alcantarillado, etc.), normativas legales y de zonificación, entre otros. La elección de una buena localización puede influir significativamente en el éxito y la viabilidad de un proyecto de construcción.

*Replanteo:* El replanteo es la acción de trasladar las medidas y características de un diseño desde los planos al terreno real donde se llevará a cabo la construcción. Este proceso implica marcar en el suelo las ubicaciones exactas de los cimientos, muros, columnas, entre otros elementos estructurales, de acuerdo con las especificaciones del proyecto. El replanteo se realiza utilizando herramientas de medición precisas, como estacas, niveles, cintas métricas y equipos de topografía, asegurando que la construcción se lleve a cabo de manera precisa y conforme al diseño.

**CONDICION**

Nº CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CON ADICIONALES
SAMC-2023-02	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA JOSE A MORALES UBICADA EN EL BARRIO SAN RAFAEL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER.	\$249.939.119

El Municipio de Socorro celebró el contrato de obra MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA JOSE A MORALES UBICADA EN EL BARRIO SAN RAFAEL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER con la firma FEMART CONSTRUCCIONES SAS, el alcance del contrato de mejoramiento y mantenimiento del parque José A. Morales, estaba encaminado a cambios de algunos m2 de piedra tipo barichara, Arreglo de bordillos, brechado, pinturas, suministros de mobiliario, aseo - lavado, mejoramiento eléctrico, jardinería y demás obras menores, como se puede observar en la ejecución del contrato el Instituto Municipal de Cultura y Turismo paga la totalidad del ítem localización y replanteo del área total del parque que ya se encuentra construido, siendo la actividad (localización y replanteo) necesaria en realización de obras nuevas donde se requiere actividades de nivelación, alineación, marcación, para este caso solo este ítem es válido para el cambio de la piedra labor donde se requieren hilos y niveles para la instalación de este piso, pero el resto del parque continuo igual solo con obras de mantenimiento general que no requieren el pago de dicha actividad.

124

Item	Descripción	Unidad	cantidad pagada acta de recibo final		
			Cantidad	Valor unitario	Valor parcial
1.1	localización y replanteo	m2	1.102.85	\$2.560.31	\$ 2.823.637.88
cantidad que debió pagarse según necesidad de la obra					
1.1	localización y replanteo	m2	212.66	\$2.560.31	\$ 544.475.52
DIFERENCIA					\$ 2.279.162.36
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					<b>\$ 2.279.162.36</b>
ADMINISTRACIÓN				29%	\$ 660.957.08
IMPREVISTOS				1%	\$ 22.791.62
UTILIDAD				5%	\$ 113.958.12
<b>TOTAL DAÑO FISCAL</b>					<b>\$ 3.076.869,18</b>

Por lo anterior y al pagar un ítem de obra pública que no se ejecutó se configura un hallazgo fiscal equivalente a TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3.076.869,18)

**Causa:** Falta de una planeación acertada para la cantidad de actividad a realizar y falta de seguimiento y control en la ejecución del contrato para el pago de lo realmente ejecutado.

**Efecto:** Con esta actuación se incumple un deber funcional y se pone en riesgo el patrimonio de la entidad,

Por lo anterior se configura una observación administrativa con incidencia fiscal para que se corrija el procedimiento mencionado.

*La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...*

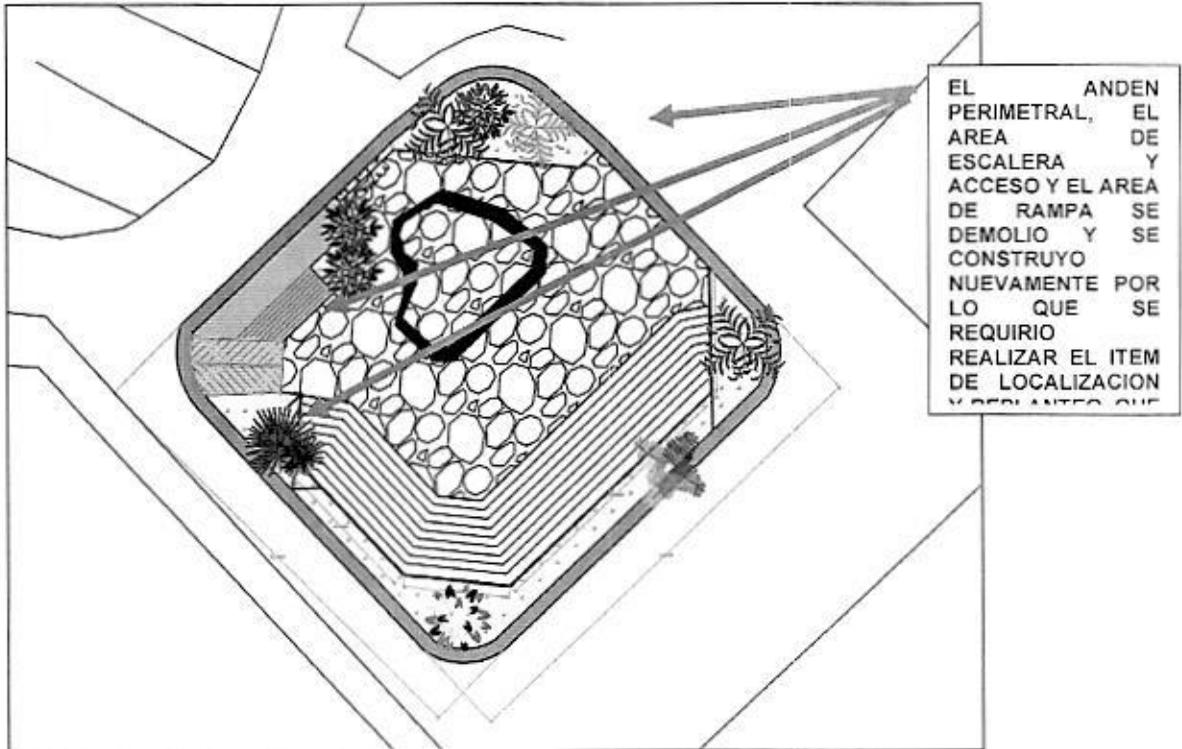
## CONTRADICCIÓN SUJETO DE CONTROL

### Administración Actual

*"Se adjunta respuesta en carta entregada por la Dra Yadira Cala Calderon, exdirectora y quien estuvo a cargo de esos procesos"*

### Administración Anterior

*"Se aclara que en el Contrato de obra SAMC-2023-02 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA JOSE A MORALES UBICADA EN EL BARRIO SAN RAFAEL EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER con la firma FEMART CONSTRUCCIONES SAS, donde el alcance del contrato de mejoramiento y mantenimiento del parque José A. Morales, estaba encaminado a cambio de algunos metros cuadrados de piedra tipo Barichara, arreglo de bordillos, brechado, pintura, suministro de mobiliario, aseo – lavado, mejoramiento eléctrico, jardinería y demás obras menores, como se puede observar en la ejecución del contrato el Instituto Municipal de Cultura y Turismo paga la totalidad del ítem localización y replanteo del área total del parque que ya se encuentra construido, siendo la actividad (localización y replanteo) necesaria en realización de obras nuevas donde se requiere actividades de nivelación, alineación, marcación, para este caso si se requería el pago de dicha actividad en un área 1102,85 m2 porque se intervino toda el área del terreno que se necesitó actividades de nivelación, alineación y marcación como se puede evidenciar en el registro fotográfico y en las zonas del plano que presento a continuación donde se realizaron estas actividades así:*



*Lo cual se puede evidenciar en las memorias de cantidades y en el registro fotográfico que se encuentra en el informe de la obra y de la supervisión.*



125



**REGISTRO FOTOGRAFICO**



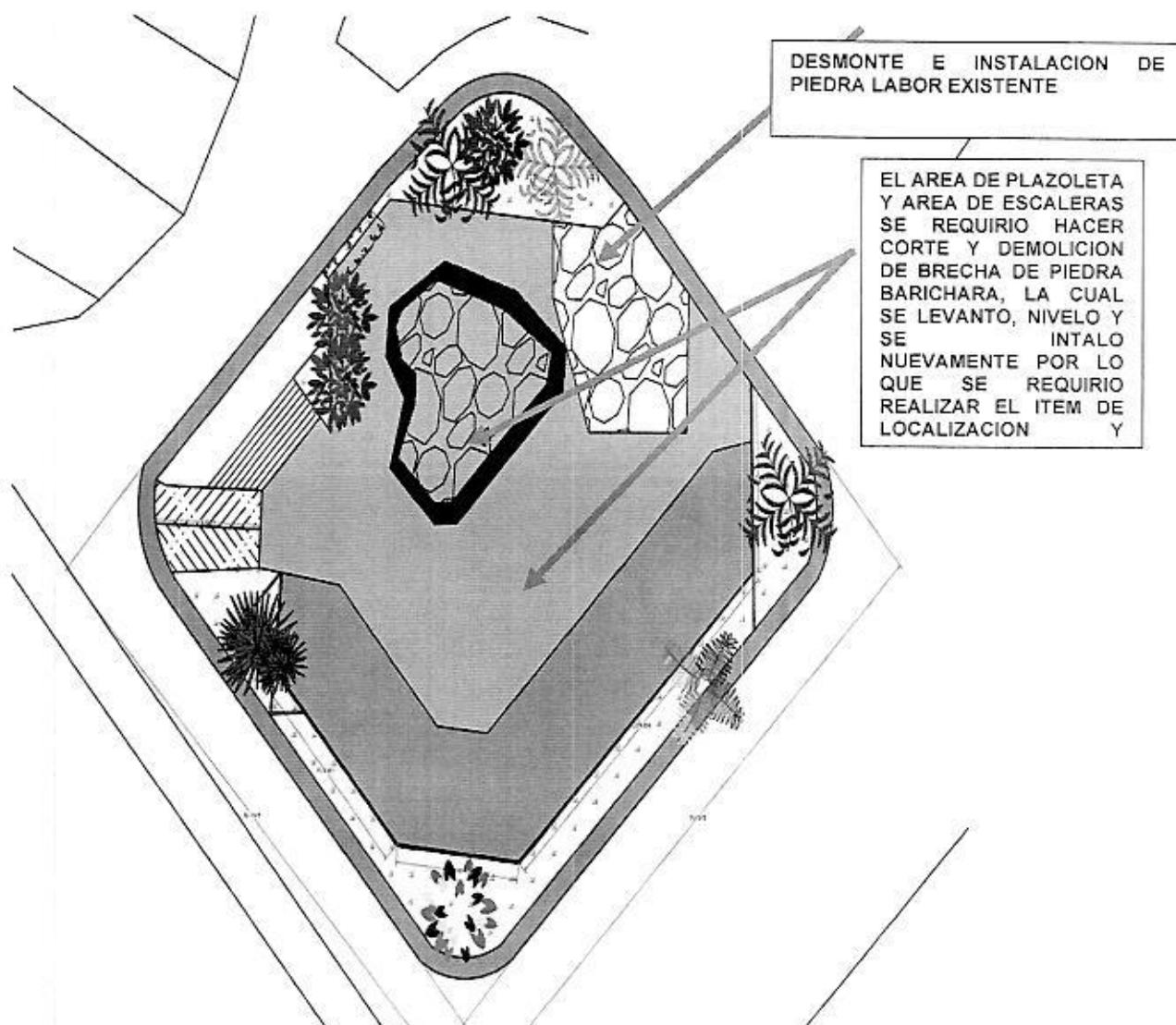
Se realizaron las actividades de demolición de andenes perimetrales y gradería y pisos en concreto

**IMAGEN 1.**

**Descripción**

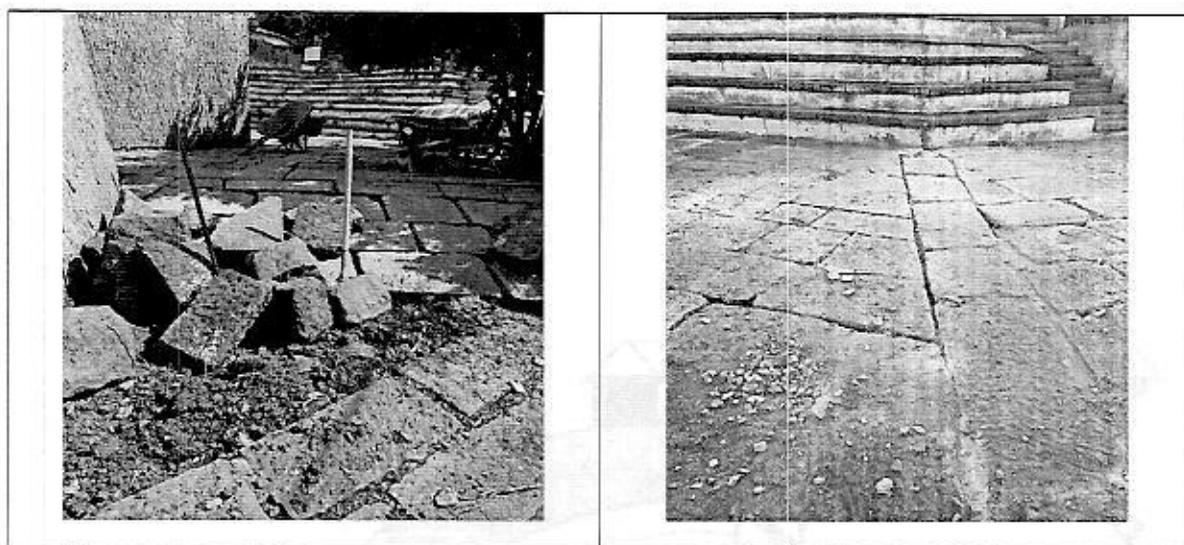


Se realiza la instalación de piedra barichara (losa y gradas ) sentadas en concreto para garantizar su estabilidad y chapa de .15cm para mejorar los bordillos de las materas en concreto



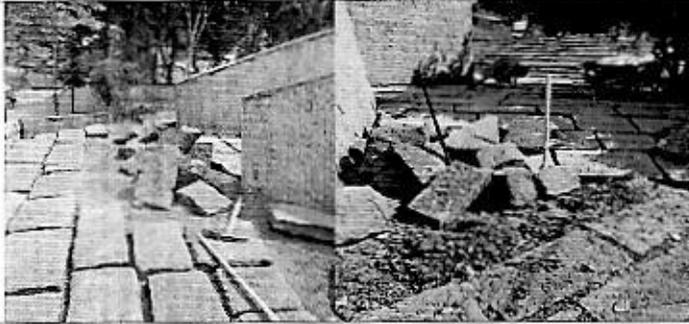
*Lo cual se puede evidenciar en las memorias de cantidades y en el registro fotográfico que se encuentra en el informe de la obra y de la supervisión.*

**DEMOLICIÓN DE BRECHA, BRECHADA Y DEMOLICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEDRA BARICHARA  
EXISTENTE**





**REGISTRO FOTOGRAFICO**



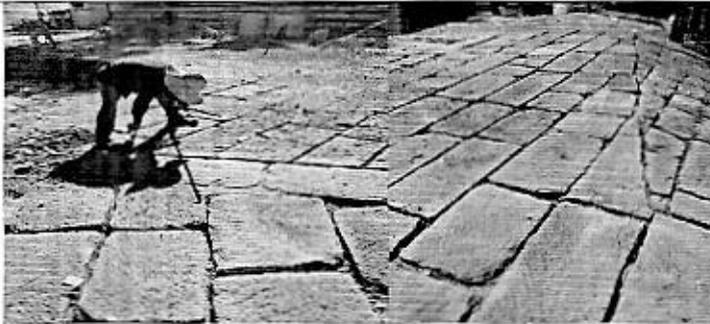
Se realizó la actividad  
Desmonte e instalación de  
piedra labor existente

IMAGEN 7.

Descripción



**REGISTRO FOTOGRAFICO**



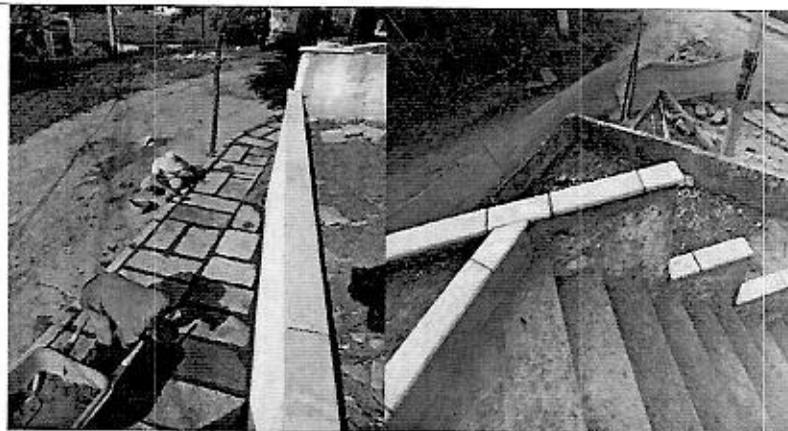
Se realizó el corte y  
demolición de brecha

IMAGEN 8.

Descripción



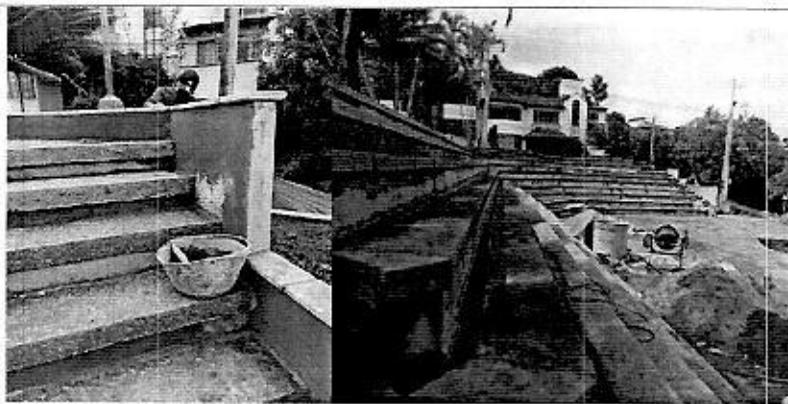
Se realiza el suministro e  
instalación de piedra labor



Se realiza el suministro e instalación del enchape en piedra labor de 0.15

IMAGEN 10.

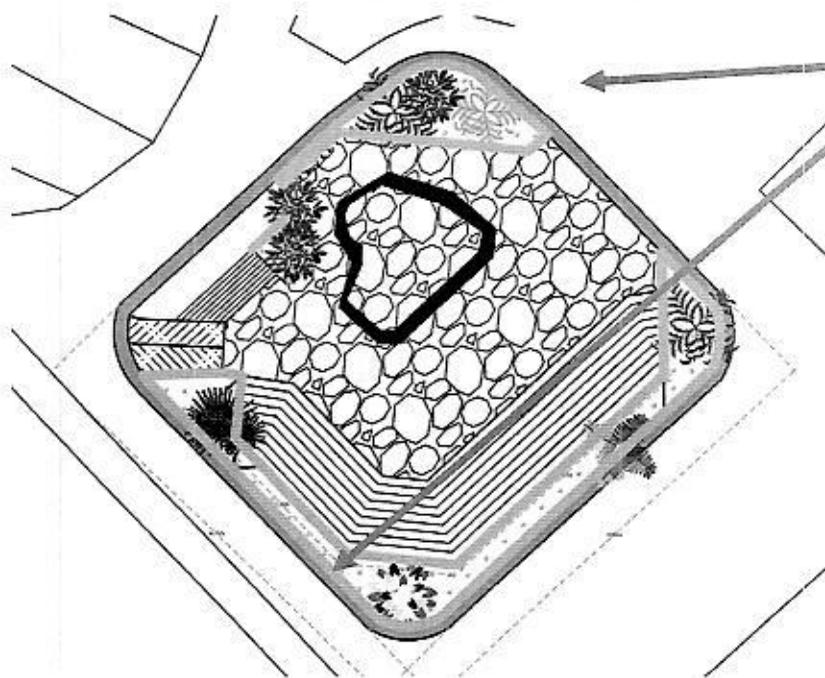
Descripción



Se realiza el resane de escaleras bordillos

IMAGEN 12.

Descripción

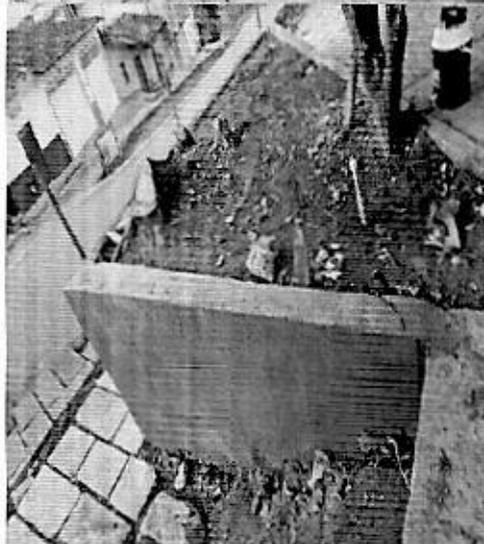
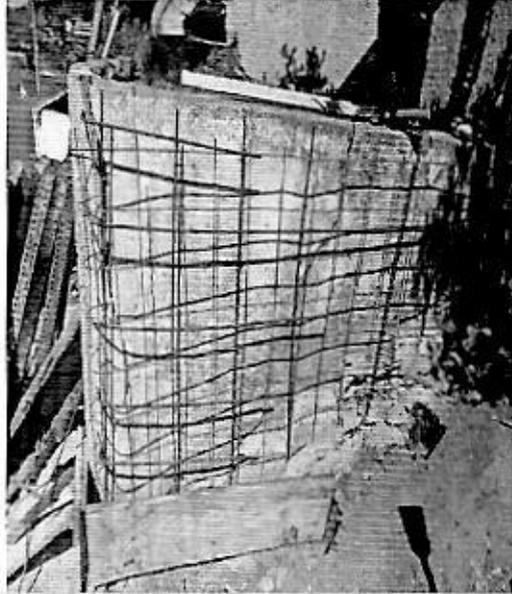


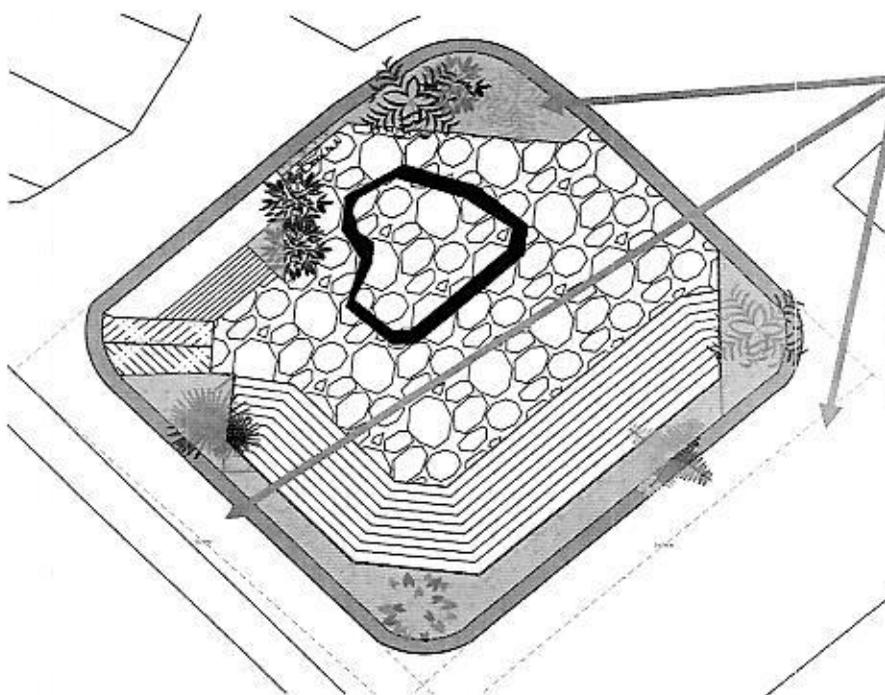
RESANES DE JARDINERIA EN CONCRETO, LA CUAL SE REQUERIA VOLVER A NIVELAR PARA COLOCAR BORDILLOS, POR LO QUE SE REQUIRIO REALIZAR EL ITEM DE LOCALIZACION Y REPLANTEO QUE IMPLICA ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN, ALINEACIÓN Y MARCACIÓN

*Lo cual se puede evidenciar en las memorias de cantidades y en el registro fotográfico que se encuentra en el informe de la obra y de la supervisión.*

(77)

**RESANE DE JARDINERAS EN CONCRETO**

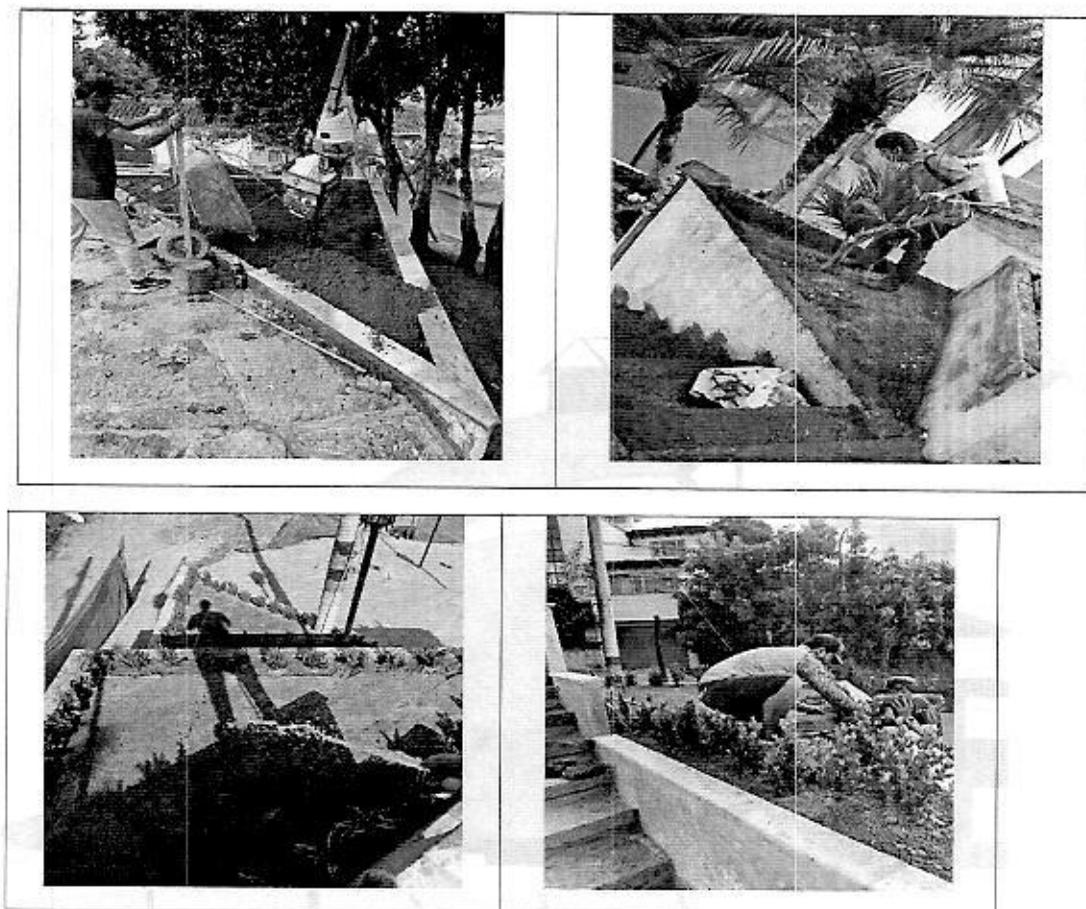




DESCAPOTE Y LIMPIEZA DE JARDINERAS, LA CUAL SE LIMPIO, SE REALIZARON REGATAS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PUNTOS DE AGUA, POR LO QUE REQUERIA VOLVER A NIVELAR PARA INSTALAR LA GRAMA NUEVA Y LAS PLANTAS ORNAMENTALES, POR LO QUE SE REQUIRIO REALIZAR EL ITEM DE LOCALIZACION Y REPLANTEO QUE IMPLICA ACTIVIDADES DE NIVELACION, ALINEACION Y MARCACION

*Lo cual se puede evidenciar en las memorias de cantidades y en el registro fotográfico que se encuentra en el informe de la obra y de la supervisión.*

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTAS Y GRAMA JAPONESA**



Se realiza la limpieza nivelación y fumigación del terreno y de las materas para tener una superficie idónea para la instalación de las plantas y la grama japonesa

*Handwritten signature or initials*



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 53 de 57

### CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que la ex directora soporto la ejecución de la actividad de localización y replanteo y se puede evidenciar que se realizó el retiro de todos los elementos y la instalación nuevamente de los ítems relacionados anteriormente y según las cantidades de obra recibida estipuladas en las actas, se concluye que el área del ítem 1,1 correspondiente a la Localización y replanteo se aplica a toda la zona intervenida en un área de 1102,85 metros cuadrados. Por lo anterior se **DESVIRTUA** la observación en todas sus connotaciones.

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N. 10

**LA ENTIDAD OBTIENE UN CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO CON DEFICIENCIAS.**

#### CRITERIO:

- Ley 87 de 1993, artículo 1
- Decreto 1083 de 2015, título 21 SISTEMA DE CONTROL INTERNO, capítulo 1
- Decreto 1499 de 2017, capítulo 3

#### CONDICIÓN:

Al evaluarse el control fiscal interno de la entidad auditada, con respecto al proceso financiero, contable y presupuestal, respecto del procedimiento de cierre fiscal en la vigencia 2023, se determinó que con deficiencias dada la calificación obtenida de 1.9 sobre la calidad y eficiencia del mismo, como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,9
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total, General	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Papel de Trabajo Matriz de Riesgos y Controles RECF-28A-02

Es así que, cotejando la información de la cuenta cargada por la entidad auditada, se logra observar que la entidad obtiene una baja calificación de control fiscal interno, debido a las deficiencias que este presenta en cuanto al bajo control y seguimiento de procesos y procedimientos.

#### CAUSA:

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión de la información, así como mecanismos para la evaluación y prevención.

#### EFFECTO:

Afecta la confianza en el sistema de control e incertidumbre sobre la razonabilidad de los valores y los resultados del cierre fiscal y por ende la

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página <b>54</b> de <b>57</b>

eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas de la vigencia auditada en atención a la misión. Configurándose una observación administrativa.

*La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...*

#### CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL

*"Una vez concluida la entrega de controversias a todo el informe, y sean analizadas y cotejadas, espero se modifique este indicador, aclarando que tomaremos las medidas pertinentes para solucionar y subsanar procesos y procedimientos que den una clara certidumbre a toda la información presentada, mediante un plan de mejoramiento.*

#### CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado se observa que son aceptadas con el compromiso de tomar las medidas pertinentes para solucionar y subsanar los procesos y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento del control interno fiscal, por tal motivo se Confirma como **Hallazgo Administrativo** para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

#### CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS							Titulo descriptivo del Hallazgo	Cuantía	Pág
TIPO									
	A	D	P	F	S				
1	X					BAJA INVERSION DE RECURSOS RECIBIDOS DE TRANSFERENCIAS PARA FOMENTO DE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN		18	
2	X					INCORRECCIONES EN EL GRUPO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		19	
3	X					FALTA CONTROL EN AUMENTO GASTOS GENERALES GENERANDO DEFICIT DEL EJERCICIO DE RECURSOS PARA FOMENTO DE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN		22	
4	X					DEBILIDAD EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE		23	
5	X					INCUMPLIMIENTO EN EL CARGUE DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA VIGENCIA 2023		24	
6	X					FALENCIA EN LA DIGITACIÓN DEL CONTRATO SAMC-2023-01		28	
7	X					DESVIRTUADO LA INCIDENCIA DISCIPLINARIA		31	
8						DESVIRTUADO		39	
9						DESVIRTUADO		42	
10	X					LA ENTIDAD OBTIENE UN CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO CON DEFICIENCIAS		56	

**CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS**

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	8	
Disciplinarios	-	
Penales	-	
Fiscales	-	
Sancionatorios	-	

**ANEXO 2****FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21\_CGS)** y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la **Resolución Nro. Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021**, emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: [umoreno@contraloriasantander.gov.co](mailto:umoreno@contraloriasantander.gov.co) a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: REFC-41A-05 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal</b> <b>Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 56 de 57

### ANEXO 3

#### BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>		<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b> Proceso: Gestión de Control Fiscal Formato Datos beneficios de control fiscal				Código: RECF-06-01 Versión: 01.21 Fecha: 21 - 05 - 2021		
NIT Sujeto Sin puntos	Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor	Fecha de aprobación
890,203688-8	Cultura, Turismo y Recreación del Socorro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Desactualización del manual de políticas contables	Actualizar el Manual de Políticas Contables de conformidad con las últimas resoluciones expedidas por la Contraloría General de la Nación-NGE, de modo que la presentación y elaboración de los Estados Financieros se proyecten de conformidad con el marco normativo para Entidades del Gobierno NUESP.	Cualificable	Se actualizó mediante resolución 056 del 29-09- 2023		14/04/2023
890,203688-8	Instituto Cultura, Turismo y Recreación del Socorro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	La entidad no tiene control interno	Celebración de contrato de prestación de servicios con obligaciones específicas de realizar Control Interno a la Entidad	Cualificable	control de prestación de servicios personales Nro IMCTR-500-2023-034		14/04/2023
890,203688-8	Instituto Cultura, Turismo y Recreación del Socorro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	No se efectúan reuniones del comité de sostenibilidad contable	Realizar las reuniones del comité de sostenibilidad contable, con la finalidad de mantener la información contable y financiera actualizada	Cualificable	Actas nos 01 del 04-05-2023, 02 del 17-07-2023 y 03 del 25-09-2023		14/04/2023
890,203688-8	Instituto Cultura, Turismo y Recreación del Socorro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Manual de contratación y supervisión desactualizado	Actualizar el manual de contratación a la normatividad vigente que rige las compras públicas en Colombia	Cualificable	Se actualizó mediante resolución 058 del 25-09- 2023		

\* Observación, Hallazgo, Seguimiento al Plan de mejoramiento, Pronunciamiento, Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.).

\*\* Cuantitativo o Cualitativo

### ANEXO 4

#### ESTADOS FINANCIEROS

#### INSITUTO DE CULTURA, TURISMO Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO DICIEMBRE 2023-DICIEMBRE DE 2022

Código	CUENTAS	AÑO 2022	% PART	AÑO 2023	% PART	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	<b>ACTIVO</b>						
	<b>CORRIENTE (1)</b>	<b>316.652.746</b>	<b>80</b>	<b>212.599.980</b>	<b>74</b>	<b>104.052.766</b>	<b>-33</b>
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	316.652.746	80	212.599.980	74	104.052.766	-33
13	Cuentas por cobrar	0	0	0	0	-	0

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41A-05 PERCF
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 08- 05 -24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Página 57 de 57

	<b>NO CORRIENTE (2)</b>	<b>79.395.082</b>	<b>20</b>	<b>76.517.698</b>	<b>26,47</b>	<b>2.877.384</b>	<b>-4</b>
16	Propiedades, planta y equipo	79.395.082	20	76.517.698	26	2.877.384	-4
	<b>TOTAL, ACTIVO (3)</b>	<b>396.047.828</b>	<b>100</b>	<b>289.117.678</b>	<b>100</b>	<b>106.930.150</b>	<b>-27</b>
	<b>PASIVO</b>						
	<b>CORRIENTE (4)</b>	<b>19.441.407</b>	<b>100</b>	<b>6.042.252</b>	<b>1,35712</b>	<b>13.399.155</b>	<b>-69</b>
24	Cuentas por pagar	13.068.666	67	0	0	13.068.666	0
25	Obligaciones Laborales	6.372.741	2	6.048.252	1,36	324.489	
	<b>TOTAL, PASIVO</b>	<b>19.441.407</b>	<b>100</b>	<b>6.048.252</b>	<b>1,4</b>	<b>13.393.155</b>	<b>-69</b>
	<b>PATRIMONIO (7)</b>	<b>376.606.422</b>	<b>95</b>	<b>283.069.426</b>	<b>64</b>	<b>93.536.996</b>	<b>-25</b>
31	Patrimonio de las Entidades del Gobierno	376.606.422	95	283.069.426	64	93.536.996	-25
	<b>TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO (8)</b>	<b>396.047.829</b>	<b>100</b>	<b>445.227.204</b>	<b>100</b>	<b>49.179.375</b>	<b>12</b>

Fuente: SIA Contraloría y Estados Financieros

## PRESUPUESTO

### EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL SOCORRO

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Total, Recaudos
Ingresos	333.115.805	1.307.863.984	90.012.285	1.550.967.504	1.550.967.504
Ingresos Corrientes	332.935.805	1.003.267.200	89.976.956	1.246.226.049	1.246.226.049
Ingresos no tributarios	332.935.805	1.003.267.200	89.976.956	1.246.226.049	1.246.226.049
Recursos de capital	180.000,00	304.596.784,41	35.329,00	304.741.455,41	304.741.455,41
Rendimientos financieros	180.000,00	1.012.704,00	35.329,00	1.157.375,00	1.157.375,00
Recursos del Balance	0	303.584.080,41	0	303.584.080,41	303.584.080,41

### EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL SOCORRO

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Créditos	Contracréditos	Presupuesto Definitivo	Total, Compromisos	Saldo por Comprometer	Total, Pagos
Gastos	333.115.805	1.307.863.984	90.012.285	19.980.859	19.980.859	1.550.967.504	1.338.367.524	212.599.980	1.338.367.524
Inversión	333.115.805	1.307.863.984	90.012.285	19.980.859	19.980.859	1.550.967.504	1.338.367.524	212.599.980	1.338.367.524
Gastos de personal	65.320.000	137.750.000	-	1.880.859	19.980.859	184.970.000	133.759.305	51.210.695	133.759.305
Adquisición de bienes y servicios	267.795.805	1.170.113.984	90.012.285	18.100.000	-	1.365.997.504	1.204.608.219	161.389.285	1.204.608.219

*Handwritten signature*